

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 5 de noviembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad, se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 882/83, a instancia de don Andrés Guerrero Damián, contra doña Ana López Iglesias, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Andrés Guerrero Damián, contra la empresaria doña Ana López Iglesias sobre salarios, horas extras y liquidación de contrato, debo condenar y condeno a la empresaria demandada a que por los conceptos indicados, abone al demandante la suma de pesetas 38.203

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresaria demandada doña Ana López Iglesias, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.646 E.

En virtud de lo acordado con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres,

Por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 753/83, a instancia de don Alfonso Olmo Carrasco, contra «Cogapesca», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por Alfonso Olmo Carrasco contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Empresa "Gogapesca", sobre recurso jurisdiccional contra la resolución del Instituto citado en 19 de abril del corriente año, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo que dejó sin efecto, y, en su lugar, debo declarar y declaro que el actor está en invalidez permanente en grado de incapacidad permanente absoluta, derivada de enfermedad común, desde el 19 de enero de 1982 y tiene derecho a percibir desde esa fecha una pensión vitalicia mensual de pesetas 35.606, en catorce pagas al año, a cuyo abono condeno a las Entidades gestoras demandadas, dejando a salvo las acciones que puedan corresponderles contra la Empresa también demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo presentar la Entidad ges-

tora demandada, certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación declarada en el fallo de esta sentencia y que lo continuará durante la tramitación del recurso, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez.—Ante mí. E. Cadenas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Cogapesca», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.648 E.

En virtud de lo acordado con fecha 18 de noviembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Lucas Henry Orrequia, contra don Antonio Cerezo Atane, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Lucas Henry Orrequia, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y el empresario don Antonio Cerezo Atane, sobre recurso jurisdiccional contra el acuerdo de la Entidad gestora demandada de 10 de enero del corriente año, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo en el único sentido de que la prestación que, por gran invalidez se concede en el mismo al demandante se aumentará hasta la cifra de 48.213 pesetas mensuales, manteniéndose el resto de las declaraciones del acuerdo recurrido y especialmente las imputaciones de responsabilidad del pago de la prestación que en el mismo se establece.—Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Sentencia in-voce.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Cerezo Atane, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario. 16.645 E.

En virtud de lo acordado con fecha 23 de noviembre de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número el único sentido de que la pensión que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 838 de 1983, a instancia de don Diego Horrillo Villot, contra la «Cerrajería Florencio, Sociedad Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Diego Horrillo Villot, contra el Instituto Nacional y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra la Empresa «Cerrajería Florencio, S. L.», sobre recurso jurisdiccional contra la resolución de la Entidad gestora demandada, de 11 de marzo del corriente año, debo reformar y reformo dicho acuerdo administrativo en el único sentido de que la pensión que en el mismo se otorga a don Diego Horrillo Villot por el grado de incapacidad

permanente total para su profesión habitual derivada de enfermedad común, lo será en cuantía de 29.003 pesetas mensuales en catorce pagas al año, todo ello manteniendo el resto de los pronunciamientos de la decisión administrativa en cuanto responda a responsabilidad de las Entidades gestoras demandadas.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).»

Sentencia in-voce.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Cerrajería Florencio, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.647 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino Urquiza Gómez, accidentalmente, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 832/1982, instados por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Fermína Ruescas Pontes, doña Virtudes Bravo Ruescas y doña Rita Bravo Ruescas, en los que se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la escritura de hipoteca, de la finca hipotecada a los demandados que es:

Número 19.—Vivienda tipo A derecha, llegando por la escalera segunda, ubicada en la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, número 178. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, pasillo y balcón teniendo una superficie construida de 98 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros 24 decímetros cuadrados. LINDA: Por su frente, calle de su situación; derecha, la otra vivienda de la misma planta y escalera, un patio de luces y escalera por donde tiene su acceso; izquierda, de Josefa Martínez Tomas, y fondo, patio al que tiene derecho de luces y vistas a través de los huecos.

Inscripción, pendiente, al libro 416, folio 210, finca número 32.034, inscripción segunda.

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 2.343.750 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, no habiéndose supli-do los títulos de propiedad, de la finca, entendiéndose que los licitadores aceptan

como bastante esta titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario.—16.683-C.

BADAJOS

Edicto

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 120/83, se tramitan autos por el procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los bienes especialmente hipotecados a los demandados «Moiz, S. A.» y a don Francisco Monje Perera, don Pedro Izquierdo Martín, don Bautista Acosta y doña Manuela Monje Perera, vecinos de esta capital, carretera de Madrid, kilómetro 400, sin número, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

1. Turismo marca «Simca 1.200», matrícula BA-45.365, serie y número de bastidor FB-3M-001323.

Su valor para la subasta: 100.000 pesetas.

2. El establecimiento sito en la carretera Madrid-Lisboa, por Badajoz, kilómetro 400, destinado a almacén de frutas, verduras y hortalizas, conocido por el nombre de «Frutas Moiz», e instalado en la finca propiedad de don Francisco Monje Perera y don Pedro Izquierdo Martín. Es poseído por «Moiz», a título de arrendamiento, y la hipoteca se extiende: 1.º al derecho arrendaticio sobre el local; 2.º a las instalaciones fijas o permanentes y a las mercaderías y materias primas destinadas a la explotación del establecimiento que existan en el local al tiempo de la ejecución de la hipoteca y que sean propiedad de la deudora.

Valor para la subasta: 4.000.000 de pesetas, de las que 1.000.000 de pesetas, corresponden al derecho arrendaticio y el resto a los demás bienes afectados por el gravamen.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para el acto del remate ha sido señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Badajoz, 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla.—El Secretario, J. Antonio Najarro.—17.458-C.

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, y accidentalmente, por enfermedad de su titular, del de igual calse número 4 de esta capital,

Hago saber por el presente: Que en este Juzgado, sito en el paseo Lluís Com-

panys, números 1 al 5, cuarta planta, se sigue a solicitud de doña Dolores Torredelot Negre, que disfruta del beneficio de pobreza para litigar, expediente número 772 de 1980-F, para la declaración de fallecimiento de su marido, don Enrique Vallés Manzanares, natural de Barcelona, el cual contrajo matrimonio con la referida solicitante en Barcelona el día 27 de septiembre de 1950, y siendo visto por última vez el día 4 de abril de 1957, que partió para América, sin que desde entonces hayan podido saber nada de él ni su esposa, hijos, ni amigos o demás parientes; fijándose como fecha de su defunción el día 31 de diciembre de 1967.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, Alejandro Buendía.—16.568-E. 1.ª 11-1-1984

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 2 de 1981-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Antonio Moreno Sanllorente, en nombre y representación de doña Francisca Cárdenas Fernández (liti-gando acogida al beneficio de pobreza), sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Joaquín Perea Barrera, natural de Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba), nacido el 3 de diciembre de 1903, hijo de Laureano y de Isidra, el cual falleció en el mes de noviembre de 1938, en el frente del Ebro, durante un enfrentamiento armado en el transcurso de la guerra civil española y cuando servía en el ejército de la República.

Lo que se hace público mediante el presente para general conocimiento, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en el periódico «ABC», de Madrid; en «El Correo Catalán», de Barcelona; en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1983.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—16.704-E. 1.ª 11-1-1984

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 902 de 1978-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Fontanet, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 24 de noviembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, en dos lotes y precio de tasación, el día 9 de marzo de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca número 314 de la calle de Valencia, piso ático 2.ª con sobreático, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.304, folio 222, libro 96 de la sección 5.ª, finca número 2.753, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.060.000 de pesetas.

Segundo lote

Finca número 314 de la calle de Valencia, piso sobreático, puerta segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.304, libro 96 de la sección 5.ª, folio 230, finca número 2.755, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.004-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.264/1983-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre) contra don Eliodoro Lagunas Hernández y doña Ana Benedicto García, he acordado, por providencia de fecha 25 de noviembre de 1983, la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 13 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 203 del pasaje del Cadi, número 1, formando chaflán con calle Anoya, piso bajo y alto, de la localidad de Pineda de Mar inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 52, folio 51, libro 3, finca número 203, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Barcelona, 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—10.038-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/83-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra don Jesús Hernández García y doña María Rocío Lebrón Gutiérrez, he acordado, por providencia de fecha 28 de noviembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de febrero, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que

los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en la letra B del edificio formado por las calles Valencia, Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.188, folio 151, libro 209, finca número 18.844, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 1.922.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.

Diligencia.—Para hacer constar que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza, doy fe.—10.039 A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/83 C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Area, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de noviembre de 1983, la celebración de segunda y pública subasta, el día 20 de febrero, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 48, departamento 47, de la calle Fivaller, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Viladecans; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 524, folio 27, libro 161, finca número 13.329, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Con una superficie útil de 71 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.040 A.

Diligencia.—Para hacer constar que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con beneficio de pobreza; doy fe.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por la presente hago saber: Que en expediente instado por don José Miralpeix Mingall ante este Juzgado, se ha acordado la celebración de Junta general de accionistas, ordinaria y extraordinaria, de la «Sociedad Anónima Fix, Fábrica de Lámparas Eléctricas, S. A.», a celebrar en el domicilio de éste, local edificación-fábrica, 1.ª planta, sito en los números 44-46 de la avenida Fabregada de Hospital de Llobregat, el próximo día 30 de enero

de 1984, a sus dieciséis horas, en primera convocatoria, o el 31 siguiente, a la misma hora en segunda, cuya Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, don Magin Miralpeix Mingall, bajo el siguiente orden de día:

1. Examen y, en su caso, aprobación del balance, Memoria y cuentas de Resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1982.
2. Examen y aprobación, en su caso, de los órganos de gestión y administración de la Compañía.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.
4. Disolución de la Compañía: Apertura fase de liquidación y nombramiento de liquidadores; acuerdos complementarios a dicho fin.
5. Acción de responsabilidades contra la carencia y Administradores de la Compañía.
6. Ruegos y preguntas.

Y a los efectos de convocatoria y publicidad ordenadas se libra el presente en Barcelona a 28 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario judicial.—25 3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 640/80, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Juan Gómez Vall y doña María Cristina Marsal Domingo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuartal) el día 8 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, precio de valoración para cada uno de los lotes, que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y, si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Solar en Mollerusa y su calle Durán y Bas, de superficie cinco metros de ancho por 36,30 metros de fondo, o sea, de 181,50 metros cuadrados. Linda: Frente, Norte, dicha calle; derecha entrando, Isidro Cuberes, hoy Pablo Domingo, izquierda, Pablo Domingo y Francisco Marsol, y espalda, Sur, con un paso de 16 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 14 de Mollerusa, folio 217 y finca número 627.

Se valora en ochenta mil (80.000) pesetas.

Lote número 2. Solar en Mollerusa y su calle Durán y Bas, número 13, de superficie 261,36 metros cuadrados. Linda:

Frente, calle de su situación; derecha entrando, José María Bonfill; izquierda, Ana María Piro Baró, y detrás, con un paso de 16 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 14 de Mollerusa, folio 214 vuelto y finca número 1.812.

Se valora en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Lote número 3. Pieza de tierra, hoy huerto, en Mollerusa, partida denominada «Camino de Paláu», de superficie 71,04 metros cuadrados. Linda: Este, porción segregada y vendida a Francisca Marsol; Sur, José Besarona, hoy José Sáez; Oeste, parcela vendida a los consortes José María Bonfill y Rosita Solsona, y a Norte, con María Cristina Marsol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 24 de Mollerusa, folio 139 y finca número 2.757.

Se valora en treinta mil (30.000) pesetas.

Lote número 4. Solar en Mollerusa y su calle Durán y Bas, de extensión superficial 350 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Amparo Bonjoch Balasch; izquierda, resto de la finca de que se segrega, y detrás, Jaime Braque, hoy Pablo Biniña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 19, folio 123 y finca número 2.219.

Se valora en cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Lote número 5. Pieza de tierra, hoy huerto, en el término de Mollerusa, partida denominada «Camino de Paláu», de superficie 54,08 metros cuadrados, o lo que contenga. Linderos: Este, parcela vendida a los consortes Bonfill-Solsona; Sur, con Juan Besura, hoy José María Torné; Oeste, Pablo Domingo, hoy canal de Urgel, y a Norte, Ramón Ibarz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 24 de Mollerusa, folio 137, finca número 2.756.

Se valora la mitad indivisa en quince mil (15.000) pesetas.

Lote número 6. Vivienda de la primera planta, puerta segunda del portal B en Mollerusa y su calle Paláu, número 13, de superficie útil 85,77 metros cuadrados. Linda: en proyección vertical frente, calle de su situación; derecha entrando, escalera del portal B, vivienda de la misma planta, puerta primera del portal B; izquierda, vivienda de la misma planta, puerta primera, del portal A, y espalda, rellano de entrada y vivienda de la planta, puerta primera, del portal B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 36 de Mollerusa, folio 248, finca número 3.918.

Se valora en un millón (1.000.000) de pesetas.

Lote número 7. Vivienda de la segunda planta, puerta primera, del portal B, en Mollerusa y su calle Paláu, número 13, de superficie útil 81,58 metros cuadrados. Linda: en proyección vertical, frente, calle de su situación, calle Durán y Bas y calle Paláu y chaflán de ambas calles, caja de escalera del portal B y vivienda de la misma planta, puerta segunda del portal C; izquierda, rellano de entrada, escalera del portal B, vivienda de la misma planta, puerta segunda, del portal B, y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 37 de Mollerusa, folio primero y finca número 3.919.

Se valora en un millón (1.000.000) de pesetas.

Lote número 8. Vivienda de la segunda planta, puerta segunda, del portal B, de Mollerusa y su calle Paláu, número 13, de superficie útil 85,77 metros cuadrados. Linda: en proyección vertical, frente, calle de su situación; derecha, entrando, escalera del portal B, vivienda de la misma planta primera, del portal A, y espalda, rellano de entrada, vivienda de la misma planta, puerta primera, del portal B, y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 37 de Mollerusa, folio 3 y finca número 3.920.

Se valora en un millón (1.000.000) de pesetas.

Lote número 9. Porción de terreno situado en el término de Paláu de Anglesola y su partida Pou Nou, camino de Mollerusa y Font de L'Hospital, de superficie 13 áreas 5 centiáreas: Linda; Este, resto de finca de que se segrega, que es una franja de tierra de seis metros de anchura destinada a camino de 12 metros de ancho; Sur, resto de que se segrega, destinado a calle, de 10 metros de ancho; Norte, resto de que se segrega, destinado a vial de siete metros de ancho, y Oeste, parcela 43 del plano de parcelación, vendida a Ramón Gou. Esta finca está constituida por las parcelas números 44, 45, 46, 47, 48 y 49 del plan de parcelación. De esta finca, se han segregado tres porciones de terreno, con una cabida total de 540 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al libro 16 de Paláu, folio 115, finca número 1.932.

Se valora en cuatro millones seiscientos mil (4.600.000) pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examínarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—18.620-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.448/82-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, contra don Jordi Sivilla Bosch y Montserrat Bosch, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 22 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 75, de la calle Calvo Sotelo, de la localidad de Mataró; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 2.013, folio 157, libro 720, finca número 34.892.

Valorada en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial, en calle Calvo Sotelo, número 77, de Mataró; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 2.013, folio 217, libro 720, finca número 34.922.

Valorada en la suma de 3.125.000 pesetas.

Tercer lote:

Casa de un cuerpo y un alto con huerto o salida detrás, señalada con el número 34, de calle San José Oriol, de Mataró; inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 938, folio 41 vuelto, libro 290, finca 390.

Valorada en la total suma de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.042-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 144/83, instado por la Caja de Pensiones y Vejez, contra «Promotora de Inmuebles, S. A.», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es:

Piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa números 40-42, de la calle Pascual Roca, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 563, libro 234 de San Boi de Llobregat, folio 71, finca número 18.292.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.923-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 418 de 1983, segunda, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promociones Jaume Piquet, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 4 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 11 de la calle Jaime Piquet, números 42, 44, Cardenal Sentmenat, números 37 y 43 y Covadonga, número 14 y 18, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.445, folio 224, libro 449 de Sarriá, finca número 20.285, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.206.000 pesetas.

Tiene una superficie de 118 metros 16 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento expido la presente en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.070-A

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127 de 1983-B, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Sicart Girona, contra don Manuel Comino Hinojosa y otra, en reclamación de pesetas 1.840.768,66, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 3.001.250 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 18 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda, primero, segunda, escalera A, del edificio sito en Blanes, con frente al paseo de Cataluña y a dos calles sin nombre, construido sobre las parcelas números 156 y 157 del plano de urbanización de la total mayor finca, que mide una superficie de 90 metros nueve decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.523, libro 227 de Blanes, folio 25, finca número 13.008.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—10.072-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1981 (3.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Serco, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 3 de abril próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría,

y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

—Fincas número bloque B, de la calle La Giralda, números 8 y 10, semisótano primero, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 318, folio primero, libro 151, finca número 15.479, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Entidad número 7, de superficie, 47,81 metros cuadrados, más 29,50 metros cuadrados, de dos terrazas. Coeficiente, 7,1430 por 100.

Esta subasta se verificó por primera vez, bajo el tipo antes mencionado de valoración; y en la segunda, dicho tipo quedó rebajado al 75 por 100 de la misma, y en esta tercera, sale sin sujeción a tipo.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dados en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.007-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.123/81-V de 1983 por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador señor Ranera, contra doña Montserrat Bosch Amat, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.034.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

—Casa compuesta de planta baja, destinada a garaje y un piso alto, destinado a vivienda, sito en el término de Palafrugell, Vecindario de Llafranch, con frente a la calle Llevant, en donde está señalada con el número 8, ocupa la superficie de 56 metros cuadrados, y linda: al Norte, con María Gou; al Sur, con la calle Llevant; al Este, con Ricardo Baserra Batista, Carmen Puigdevall Agelats y Enrique Baserra Puigdevall, y al Oeste, con finca de Martín Plaza Corominas. Registro de La Bisbal, tomo 1.421, Clibro 160, de Palafrugell, folio 237, finca número 5.362.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.850-2.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.361 de 1982-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ramón Ferré Targa, en reclamación de 524.056,24 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo, de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de marzo próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

—Departamento número 1, o local comercial, sito en la planta baja del bloque número 1, del edificio sito en término de Vilaseca, denominado "Pineda II", nú-

mero 1, en el plano 246. Compuesto de una sola estancia y aseo. Cabida, 95 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Sur, y a la izquierda, entrando, con terreno común; a la derecha, con escalera y departamento contiguo, y al fondo, con vivienda tipo B. Tiene arriba la planta primera, y debajo el terreno. Participación en el valor total del inmueble, 1 entero 444 milésimas por 100. Inscrita al tomo 773, folio 227, finca número 12.387 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—10.013-A.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.377/81, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Severino Morali Herrera, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 16 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, artículo 131, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, subrogándose el rematante.

El bien inmueble objeto de subasta es: Finca número 12.921, de la calle Ganduxer, 43, ático, letra B, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 12.921, al tomo 461, folio 76, libro 343, finca número 12.921, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.021-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Salvador Riera Mas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de abril próximo, a las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

—Pieza de tierra de cultivo, de la localidad de Santa Coloma de Farnés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 913, folio 163, libro 89 de Farnés, finca número 2.032, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una pieza de tierra de 70 áreas 19 centiáreas. Dentro hay construida una casa de planta baja, de superficie, 121 metros cuadrados. Con terraza anterior y posterior.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en su cualidad de ceder a terceros. Y no se aceptarán ofertas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—10.012-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/1983-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Eulalia Jiménez García, he acordado por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1, de la calle Galileo, números 231-233, planta baja, piso tienda, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.569, folio 148, finca número 38.124, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.018-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.222/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Esther Foz, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 1 de marzo de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 98, de la avenida del Generalísimo, piso 1.º, puerta B, destinado a vivienda, de la localidad de Tortosa;

inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.678, folio 141, libro 525, finca número 34.031, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.010-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 360/1979-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por «Agsi, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 6 de marzo de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 87, de la calle Siglo XX, puerta 2.ª, Piso 3.º, de la localidad de Barcelona, vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.427, folio 238, libro 89, finca número 8.029.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 87, de la calle Siglo XX, puerta única, de la planta ático, vivienda inscrita en el mismo Registro, al tomo número 1.427, folio 248, libro 89, finca número 8.033.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.008-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.047 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Constructora Esmeralda, S. A.», en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.625.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 9 de marzo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 35, vivienda de la 8.ª planta alta, piso 8.º, puerta 4.ª, de los mismos edificio y escalera, cuya superficie, coeficientes y linderos son idénticos a los de la entidad número 11, sita en la avenida Cardenal Reig, números 13, 15, 17 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, folio 203, finca 22.272, inscripción primera, libro 340.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.016-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.452 de 1982-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Alena, S. A.», en reclamación de 2.819.619 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 5.396.400 pesetas, en la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Casa compuesta de tres bloques, sita en término de Tarragona, partida "Gabarra" o "Mongos". Cada bloque consta de cinco plantas, con una superficie construida por planta de 299 metros 80 decímetros cuadrados, con cuatro viviendas por planta. En total 20 viviendas, con una superficie útil de 64 metros 15 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, aseo y cocina con galería. En total la edificación en sus tres bloques, consta de 80 viviendas, con una superficie útil de 3.840 metros cuadrados, y una superficie total edificada de 4.497 metros cuadrados. Edificado sobre un solar de 4.000 metros cuadrados, que linda: al Norte o frente, con resto de finca matriz, mediante calle; al Sur o fondo, con finca de José Luis Rubio y esposa al Este o izquierda, con el camino de La Gabarra o de Mongos, y al Oeste, o decha, con resto de finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 694, folio 219, finca número 11.150.

Barcelona, 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.014-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386/1981-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Juan Maqueda Membrilla, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 13.—Vivienda puerta 4 del piso 1.º de la casa señalada con el número 8 de la calle Canelones, de Badalona, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 56 metros cuadrados útiles, más una pequeña terraza. Linda: Norte, calle Canelones; Sur, vivienda puerta 1 de la misma planta y patio interior de luces; Este, solar 4, y Oeste, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta 3 de la misma planta. Tiene una cuota de 4 enteros 10 céntimos por 100 de participación en el valor total del inmueble. Finca número 35.589.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 8 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—10.015-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 895 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Infra, S. A.», en reclamación de 322.373,70 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 1.000.000 de pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto

del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Dieciséis.—Piso 3.º, puerta 4.ª, en la 3.ª planta alta de la casa sita en San Baudillo de Llobregat Edificio o bloque número 4, frente a la calle Santa María de la Cabeza, formando esquina con las calles Eusebio Güell y Rosellón. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 59 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta 3.º de la misma planta; derecha y fondo, vuelo zona acceso y jardín; arriba y abajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente.»

Se le asignó un coeficiente del 2,55 por 100.

Inscrite en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 570, libro 238, folio 187, finca número 18.900, inscripción segunda.

Barcelona, 8 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.017-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas hipotecadas por «Viviendas del Vallés, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se describirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 3, el día 7 de marzo de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Lote 1.º Departamento 13, piso 1.º, puerta 2.ª, del edificio sito en la manzana Vallés, edificio II, sito en la manzana formada por las calles San Francisco Javier, de Llaceras, de San José y vial sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 238, finca número 18.408.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Departamento 15, piso 2.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda, igual que el anterior, del edificio sito en San Cugat del Vallés, edificio II, sito en la manzana formada por las calles San Francisco Javier, de Llaceras, de San José y vial sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 244, finca 18.412.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.093-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.764-3.ª sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durban Minuella, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Esperanza Montal Artigas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta del edificio radicado en esta ciudad, avenida Generalísimo Franco, número 350, compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor, despacho, salón, seis dormitorios, cocina, oficio, dos baños y otros departamentos sanitarios. Mide 339 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Oeste tomando como tal la puerta de entrada de la escalera y piso entresuelo 2.º, hueco del ascensor, rellano de la escalera y escalera principal, patio de luces y escalera de servicio por la que tiene otra entrada de acceso; Izquierda, Norte, proyección vertical de calle Pastor y entresuelo segundo; fondo, Este, proyección vertical de calle Aribau, y derecha, Sur, la de la avenida Generalísimo, abajo tienda primera, y encima principal primera. Tiene como anejo el cuarto y dependencia de lavadero y cuarto trastero radicados en el terrado y rotulados con la indicación «entresuelo primera» y además el departamento de carbonera de la planta sótano con igual rotulación. Tiene una cuota de participación de 7 enteros 738 milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 328, libro 593 de Gracia, folio 11, finca 16.068.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.519-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866 de 1982, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Edificaciones y Promociones Industriales, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 10 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Pasaje Sindicato, local C, semisótano, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.698, folio 22, libro 109, finca número 6.355, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.681.600 pesetas.

Y para general conocimiento expido la presente en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—10.097-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349-82-2.ª instado por «Acción Jurídica, S. A.», contra doña Encarnación Valero Ruiz, he acordado, por providencia de fecha 14 de diciembre de

1983, la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja pública, subasta el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Casa-chalé enclavada sobre las parcelas 34, 45 y 46, de la Urbanización «La Rutlla», de la localidad de San Juan de Palamos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.076, folio 197 vuelto, libro 70 de San Juan de Palamos, finca número 3.717, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.238-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1543/1982-P, instado por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio Serra Gómez y María Nieves Madriles Mola, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 23 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por el 75 por 100 del precio del avalúo.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno que constituye las parcelas 229 y 235, de la Urbanización «Coll Sacreu», de Vallgorgina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Murr, al tomo 590, folio 97, libro 11 de Vallgorgina, finca número 887, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 22.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.411-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número doce,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/1982-2.ª, instado por «Banco Industrial de Cataluña, S. A.», contra doña Dolores Amill Cunillera, he acordado por providencia de fecha 23 del actual, la celebración de segunda pública subasta el día 23 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose

constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca pieza de tierra viña de 3 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas, sita en término de Pira, partida Miralpeix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanch, al tomo 204 archivo, folio 248, libro 6 de Pira, finca número 328, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Por el tipo pactado y con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.447-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.502 de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Soy Sellares, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de febrero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca que se dirá ha sido valorada en 800.000 pesetas, y sale a efectos de subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada es la siguiente:

—Vivienda piso tercero, puerta tercera en la quinta planta, o cuarta alta, de la escalera número dos del bloque. De extensión 66 metros 95 decímetros cuadrados, de igual distribución que la anterior, consta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con

lavadero. Linda: Al frente, con la puerta segunda de su misma planta y escalera; por la izquierda, entrando. Este, con el hueco de rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y con la puerta de sus mismas plantas y escalera; por la derecha, Oeste, con el hueco de un patio interior y con el piso tercero, puerta cuarta de la escalera número uno; al fondo. Sur, con la calle Monsén Jacinto Verdaguier, en proyección vertical; por debajo, con el piso segundo puerta tercera de la misma escalera, y por encima con parte del piso ático, puerta segunda de la escalera número uno y su terraza.

Tiene un coeficiente de 91 centésima por ciento.

Inscrita al tomo 687, libro 43 de Caldas, folio 224, finca 4.027, inscripción primera.

Forma parte del inmueble sito en Caldas de Montbuy (Barcelona) casa manzana, formada por las calles M. Jacinto Verdaguier, Montseny, Sabadell, y General Padrós.

Dado en Barcelona a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.526-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número ocho,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.086/1981-1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad contra don Manuel Sánchez Viejo y don Pablo Sánchez Viejo, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta para el día 21 de febrero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca en la calle Condal, número 32-4.º, 1.ª despacho A, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 126, folio 106, libro 196, finca número 4.341. Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas, y que en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, Valeriano Carrascal.—10.527-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 584 de 1982, de la Entidad «Compañía Mercantil Superpuertas, S. A.», en anagrama «SUPERSA», con domicilio social en la calle Elcano, número 34, de Bilbao, representada por el Procurador señor Olaortúa, sobre suspensión de pagos de indicada Entidad, por auto de esta fecha, se ha mantenido la declaración de insolvencia definitiva de dicha Sociedad, efectuada por auto de fecha 7 de octubre del pasado año, convocándose a Junta de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero próximo, a las dieciséis treinta horas, citándose para dicho acto a todos los acreedores de la Entidad suspen-

sa, cuyos domicilios no constan en las actuaciones, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, referidas actuaciones para su examen por los mismos.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.245-3.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, accidental Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 521/83, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve contra don Pedro López Escolano, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados en pública subasta.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 1 de marzo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.424.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja, destinada a local comercial, sita en la ciudad de Novelda, calle de Ruperto Chapi, número 60 de policía, ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el portal y caja de escalera y finca de Carlos Galván; por la izquierda, con finca de don Fermín Martínez y don Manuel Ruiz y otros, y al fondo, con el patio común y don Fermín Martínez Pacheco.

Dado en Elda a 25 de noviembre de 1983.—El Juez, Eduardo Navarro Peña. El Secretario judicial.—16.522-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Agustín Gómez-Moreno Mora, Juez de Primera Instancia de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía, número 4/1983, a instancia del Procurador señor Luque Jurado, en representación de don José Ortiz, contra los herederos de doña Enriqueta Salviche Steinkohl, en cuyo procedimiento se ha acordado que habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por medio de edictos a los herederos de la señora doña Enriqueta Salviche Steinkohl sin haber comparecido persona alguna con tal carácter, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándose para que puedan comparecer en los

referidos autos, caso de convenirles, y bajo los apercibimientos legales, el término de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos de doña Enrique Salvicko Steinkohl expido el presente en Fuengirola a 22 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Agustín Gómez-Moreno Mora.—El Secretario judicial.—16.619-C

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el día 15 de febrero próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 255 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don José Noval Vallina, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 102.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda suprogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 17, vivienda o piso 5.º derecha, de la casa número 10, de la carretera de Contrueces, en esta villa, tipo C, está situada en la 5.ª planta alta del edificio y ocupa una superficie útil de unos 80 metros cuadrados con 9 decímetros cuadrados. Linda: vista desde la carretera de Contrueces por su frente con dicha carretera y con la vivienda izquierda, bienes de don Juan de Jove, derecha dicha vivienda, rellano de escalera, escalera y patio de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, bienes de don Juan de Jove, y por el fondo, dicho patio de luces y casa número 49 de la carretera de Carbonera, propia de don Benigno González González.

Dado en Gijón a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—16.643-C.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.540/81, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Rafael García Aguilera y doña Concepción Fernández García, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Urbana. Número 8. Piso 2.º derecha, situado en la planta 2.ª, con entrada por el portal y escalera señalados con la le-

tra B, con superficie de 102 metros 50 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, estar con salida a solana, tres dormitorios, cocina con terraza de servicio y bajo. Linda: derecha, entrando, nave propiedad de don Luis Abril Lozano; izquierda, carretera; espalda, piso 2.º, cuya entrada la tiene por el portal señalado con la letra A, de don Luis Abril Lozano. Le es anejo un trastero sobre la última planta señalado con el número 2 derecha, con superficie de 5 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes y total valor del edificio de 7 enteros por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 413, libro 192, folio 245, finca 21.529, inscripción segunda.

Situada en la carretera de Granada, en el casco de la población de Alcalá la Real, el edificio donde está ubicado el piso consta de cinco plantas, marcado con el número 15.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 14 de febrero próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El piso reseñado sale a esta segunda subasta por el tipo del 75 por 100 del valor en que ha sido tasado.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Quinta.—La certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—17.409-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, recaído en el expediente 928/1983, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Torres López Granada, S. A.», dedicada a fabricación de terrazo y demás productos derivados del cemento, y domiciliada en esta ciudad, carretera de Sierra Nevada, primera calle a la derecha, ha sido aprobada la proposición de convenio hecha a los acreedores y que literalmente copiada dice así:

«Primero: Concesión de un plazo de tres años, durante los cuales se continuarán los estudios y gestiones con el Banco de la Construcción, así como la reestructuración de la Empresa para su recuperación y mantenimiento. Durante dicho plazo se gestionará el pago de los créditos a favor de la suspensión, y la venta de aquellos bienes que no sean necesarios para la continuación del negocio, repartiendo los fondos que se obtengan entre los acreedores.

Segundo: Si transcurrido el plazo de espera, no se lograra el pago total de los acreedores, el resto que quedase pendiente se satisfará en dos plazos anuales de un 25 por 110 el primero de ellos, y el 75 por 100 restante, en la última anualidad.

Tercero: Durante los tres años de espera los créditos no devengarán interés, y en los dos últimos, devengarán el 6 por 100 anual.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en dicho expediente.

Dado en Granada a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—16.548-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hace saber: Que en los autos 1.297/82, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Tomás Barranco Barranco, casado con doña Casimira Liébana Jiménez, vecinos de Jamilena (Jaén), en paseo de la Fuente, 7, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Pieza de tierra de riego con las aguas de la fuente mayor, en el sitio camino de la Fuente, término de Jamilena, de cabida de 10 áreas 50 centiáreas y 97 y media milliáreas, que linda: Norte, Eufrasia Bueno Martínez; Este, Carmen Barranco Bueno; Sur, camino de la Fuente, y Oeste, Ramona Castellano Castro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.454, libro 31, folio 171 vuelto, finca 2.357, inscripción segunda.

Valorada en 30.000.000 de pesetas. ●

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del valor dado a dicha finca, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades.

Cuarta.—Los títulos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.410-C.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido, en juicio universal de quiebra número 522/83, por medio del presente se hace saber que por auto de fecha 11 de los corrientes se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Cobelma, Sociedad Anónima», con domicilio social en Guadalajara, plaza de Alférez Provisional, número 6, quedando sus administradores inhabilitados para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad, y se ha designado Comisario de la quiebra a don Alejandro Latorre Atance, Economista, con estudio en esta capital, calle Constitución, número 1, y depositario a don Angel Arias González, industrial, domiciliado en Guadalajara, calle del Río, número 1, bajo cuya custodia y conserva-

ción quedan los bienes de la Sociedad quebrada hasta la designación de síndicos, y por virtud de tal declaración, se requiere por medio del presente edicto a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia de la Sociedad quebrada o deban hacerle algún pago, lo manifiesten a dichos Comisario y Depositario, bajo apercibimiento de pararles las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalupe a 13 de octubre de 1983.—El Secretario.—16.520-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia y del Juzgado número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 695 de 1983 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancias de don Manuel Benítez Quintana, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, contra herederos de don Manuel Benítez Reyes y doña Mercedes Quintana, por una cuantía de 465.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, hipotecados en la escritura de constitución de hipoteca, unida al procedimiento, y por los valores pactados previamente de común acuerdo por las partes en dicho documento a efectos de subasta.

El acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1984 a las once horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley antes mencionada, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin que se destine a su extinción el premio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del aludido artículo 131 se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores e interesados en la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del precio del avalúo.

Los bienes hipotecados y que se sacan a la venta en pública subasta, por las cantidades en que han sido tasados, son:

A) Casa terrera o de planta baja, en la calle Diego Herrera La Montaña, del término municipal de Gáldar, que mide 400 metros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con la dicha calle por la que está marcada con el número 20 de gobierno; al Norte o espalda, con la calle Violeta; al Naciente o derecha, entrando, con calle sin nombre, y al Poniente, izquierda, con casa de don Isidro Pérez Perdomo.

Título: El de prescripción extraordinaria de más de treinta años, mediante la posesión en concepto de dueño de la edificación hecha por don Miguel Benítez Reyes, con materiales propios en solar que fue del Ayuntamiento de Gáldar, habiendo acreditado el dominio por expediente tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Guía, aprobado por auto dictado con fecha 5 de abril de 1985,

que se inscribió en el Registro de la Propiedad al folio 239 del libro 145 de Gáldar, finca número 7.715 e inscripción primera. Su valor: 100.000 pesetas.

B) Casa de planta baja en la misma situación que mide 83 metros cuadrados y linda: al Poniente o frente, con la calle Diego Herrera, por la que está marcada con el número 18; al Naciente o espalda, con la calle Violeta; al Norte o izquierda, entrando, con calle sin nombre, y al Sur o derecha, con don José González Vega, don Miguel Benítez Reyes la adquirió en la siguiente forma:

El solar por compra al Ayuntamiento de Gáldar, ante el Notario don Francisco Duque Calderón, el 10 de agosto de 1985, y la casa la edificó a sus expensas, habiendo declarado la obra nueva en la propia escritura, la cual se inscribió en el Registro de la Propiedad de Guía, al folio 241 del libro 145 de Gáldar, finca número 7.716, inscripción primera. Su valor: 300.000 pesetas.

Dado el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—88-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 308/83, promovidos por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Promotora Mercadal, S. A.», domiciliada en Balaguer (Lérida), calle Barcelona, 31, bajos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Número nueve.—Local almacén en la 3.ª planta alta del edificio sito en Balaguer, con frente a la calle Historiador Padre Sanahuja, números 36-42, de 924 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que linda: por frente, hasta un metro 50 centímetros de altura, local 8 y el resto local 10 de este mismo edificio y accesos de peatones y vehículos; por la derecha, entrando, «Promotora Mercadal, S. A.», y accesos de peatones y vehículos; por la izquierda, con vuelo calle en proyecto, sin nombre y rampas de acceso, y por el fondo, con «Antonio López, S. A.», Construcciones, y en parte, vuelo calle en proyecto. Coeficiente de nueve enteros cincuenta centésimas por ciento (9,50 por 100).

Inscrita al libro 183, folio 130, finca 10.099.

Valorada dicha finca en cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

2. Número diez.—Local almacén en la 4.ª planta alta del edificio en Balaguer, con frente a la calle Historiador Padre Sanahuja, números 36-42, de 1.030 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que linda: por frente, vuelo de la calle Historiador Padre Sanahuja; por la derecha, mirando desde dicha calle, con «Promotora Mercadal, S. A.», y accesos de peatones y vehículos; por la izquierda, con vuelo calle en proyecto, sin nombre y rampas de acceso, y por el fondo, hasta un metro 25 centímetros de altura, con local 9 y el resto cubierta y vuelo del edificio. Coeficiente de diez enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento (10,58 por 100).

Inscrita al libro 183, folio 133, finca 10.100.

Valorada dicha finca en cinco millones cuatrocientas mil (5.400.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito

en avenida Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 15 del próximo mes de febrero, a las doce horas, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el 75 por 100 del valor de la finca hipotecada sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.431-C.

Don Luis Bedia Gil, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Lérida y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194/1983, instado por don Javier Cortada Culleres, contra don Francisco Fondevila Regue, mayor de edad, casado y vecino de Balaguer, calle Afueras, sin número, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado a dicho demandado y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, de esta ciudad de Lérida (Edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda o piso izquierda en planta 1.ª del bloque con tres edificios, sito en término municipal de Roda de Bará, provincia de Tarragona, partida de Francas, parcela número 1, de la manzana A-3, de la urbanización, calle sin nombre y sin número, angula a la calle Mas Guineus, de 88,10 metros cuadrados de superficie útil. Linda: por la derecha, entrando, dos patios de luces y una terraza que usará

el propietario de este piso; izquierda, zona verde o jardín; por el fondo, piso en planta 1.ª del edificio uno y patio de luces, y por el frente, caja y rellano de la escalera de este edificio, entrada al piso y patio de luces.

Inscrita al libro 44, folio 139, finca número 3.589, del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Finca objeto de subasta

Tipo de fasación: 3.240.000 pesetas.

Dado en Lérida a 15 de noviembre de 1983.—El Secretario (firmado).—El Magistrado-Juez de Primera Instancia (firmado).

Lo que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada a virtud de exhorto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, se libra el presente edicto en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Bedia Gil.—El Secretario.—7.252-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia, número 19 de los de Madrid, y con el número 1.481 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Pharonix, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de los Hermanos García Noblejas, número 39, representada por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en cuyo expediente se ha dictado un auto que, copiado en la parte necesaria, dice:

«En Madrid, a trece de junio de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta; y... S. S., ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado entre la entidad suspensa «Pharonix, S. A.», y sus acreedores en el presente expediente de suspensión de pagos, cuyo convenio dice literalmente:

«Convenio.—1.º «Pharonix, S. A.», abonará la totalidad de los créditos en su contra, según queden definitivamente fijados en su momento oportuno.

2.º No se pagarán intereses de demora.

3.º Se establecerá un periodo de carencia de un año, a partir de la fecha de aprobación del convenio, para permitir el saneamiento financiero de los de esta Sociedad.

4.º Los créditos se abonarán en el plazo de dos años siguientes, transcurrido un año de la aprobación del convenio, en cinco plazos semestrales, de una quinta parte del total del crédito cada uno de ellos, abonándose el primero, como se ha dicho, pasado un año desde la aprobación del convenio, y los cuatro restantes en semestres sucesivos.»

Mando a los interesados en el presente expediente suspensión de pagos a estar y pasar por dicho convenio. Etc. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de esta capital; doy fe.—Ramón Rodríguez Arribas.—Ante mí, Pedro Abizanda Chordi (rubricado).»

Y para general conocimiento de todos los acreedores expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.832-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid se tramita expediente promovido por doña Laura Pérez Navarro, número 1.128/83, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Manuel Pérez Martínez, el que nació en Cúllar-Baza (Granada) el 25 de abril de 1894, hijo de José Pérez Vilar y Eloísa Martínez Martínez, ya fallecidos, habiendo re-

sido aquél en época de juventud por la provincia de Granada, pasando poco antes de iniciarse la guerra civil española a Madrid, sin poderse concretar domicilios hasta 1940, en que se marchó según parece al extranjero y a la sazón estando aún en estado de soltero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él, por lo cual, se ha acordado por proveído de esta fecha anunciar la incoación de este expediente, por dos veces, con intervalo de quince días, para que, por quien se considere afectado comparezca a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—16.538-C.

1.º 11-1-1984

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla y con el número 1.077-A/83, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan José Pérez Martínez, natural de Cúllar-Baza, nacido el 8 de junio de 1897, hijo de don José Pérez Vilar y doña Eloísa Martínez Martínez, ambos fallecidos, que vivió en su juventud por toda la provincia de Granada, y poco antes de iniciarse la guerra civil española, a vivir en Madrid, sin que se supiese su domicilio, de cuya capital se ausentó en los primeros meses del año 1940, según parece al extranjero, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, instando su declaración de fallecimiento su sobrina doña Laura Pérez Navarro, de lo que se da conocimiento a través del presente.

Y para su publicación, con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.537-C.

1.º 11-1-1984

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14, en procedimiento oral 51/1983, hoy ejecutoria 227/83, contra Lahasen Hadi Ider, por desobediencia grave a la autoridad, dicto el siguiente:

«Auto.—En Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Resultando que una vez firme la sentencia dictada en estas diligencias preparatorias, se comunicó la misma a los efectos de la condena condicional, al Ministerio Fiscal, que la ha devuelto con dictamen en el que se expresa que no se opone a la concesión de dichos beneficios.

Considerando que concurriendo como concurren en el presente caso las tres condiciones determinadas en el artículo 93 del Código Penal vigente, teniendo en cuenta los antecedentes del reo, naturaleza jurídica del hecho punible y circunstancias que en el mismo se realizó, procede dejar en suspenso por el plazo de dos años, la pena de privación de libertad.

Vistos además del citado, de la Ley de 17 de marzo de 1908, sobre condena condicional.

Se suspende por el plazo de dos años la aplicación de la pena de privación de libertad impuesta al penado Lahasen Hadi Ider, quedando subsistentes los demás pronunciamientos que la misma contiene y citese a dicho penado con los apercibimientos legales para que, en el día siguiente al que se lleve a cabo su citación y horas de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias prevenidas en el artículo 7.º de la indicada Ley de 17 de marzo de 1908. Verificado lo cual y a su resultado, dése cuenta para acordar lo demás que proceda.

En razón de hallarse el penado en ignorado paradero, visto los artículos 7 y 8 de la Ley de 17 de marzo de 1908,

a los fines y para el objeto a que se contraen, publíquese, en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», edictos, uniéndose el original en la ejecutoria.

Así lo acordó el ilustrísimo señor don Antonio García Paredes, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 14 de Madrid, en la fecha anteriormente expresada, doy fe.—Antonio García Paredes, Eugenio López López.—Firmado y rubricado. Están los sellos del Juzgado y de la Secretaría.»

Y para que tenga lugar lo acordado en el presente auto a efectos de notificación y los demás que provienen las normas invocadas en los artículos de la Ley de 17 de marzo de 1908 a que alude el auto que precede, expido el presente edicto, para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.622-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.148/1979, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de don Aquilino Pérez Martín contra don José Luis Palacios Pérez, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 19.152.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Hotel sito en la colonia El Viso, calle de Serrano, número 191, de esta capital, consta de semisótano y dos plantas habitables, con dos estudios de terrazas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14, al tomo 199 del archivo, folio 46, archivo 111 de la sección primera, finca número 5.008.

Para el remate se ha señalado el día 1 de marzo próximo a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.900-3.

Don José Antonio García-Aguilera y Baza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital.

Hace público: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número 1.471 de 1982-A, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Inversiones Recreativas, S. A.», representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprueba la pro-

posición del Convenio y formulada por la Entidad acreedora "Submatic, S. A." (antes "Subsidiaria del Automático"), en el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Inversiones Recreativas, S. A.", del tenor literal siguiente:

1.º La Entidad "Inversiones Recreativas, S. A.", pondrá a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que compone su activo para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus créditos.

2.º Los acreedores de la Entidad "Inversiones Recreativas, S. A.", a los efectos del presente Convenio modificativo del presentado por la Entidad citada, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores formada por la Intervención judicial, sin perjuicio de la facultad conferida a la Comisión de acreedores en el apartado e) del pacto cuarto.

3.º Para llevar a efecto la realización de los bienes que integran el activo de la Sociedad "Inversiones Recreativas, Sociedad Anónima", se nombrará una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros acreedores:

Don Roberto Jiménez García, calle Vital Aza, número 104, 2.º B, Madrid-17.

"Estampaciones Pebusa" calle García Morato, número 4 (Cuatro Vientos), Madrid-24.

"Servocircuitos, S. A.", calle Posterior de Fundidores, sin número, polígono industrial "Los Angeles", Getafe (Madrid).

La Comisión gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, pudiendo especialmente:

a) Vender, en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos, integrantes del activo de la Sociedad suspensa por el precio y condiciones que estime pertinentes.

b) Realizar las operaciones liquidatorias en nombre de la deudora, bien sea como Comisión liquidadora o mediante apoderamiento a que hace referencia el pacto siguiente.

c) Repartir, entre todos los acreedores, las cantidades obtenidas de la liquidación de los bienes de la deudora, hasta hacer cumplido pago a aquéllos.

d) Ejercitar cuantos derechos y acciones puedan corresponder a la Entidad deudora.

e) Fijar definitivamente los saldos si hay controversia en ello una vez atendidas las justificaciones documentales, tanto de la parte deudora como de la acreedora.

f) La citada Comisión, como premio de su gestión, percibirá un porcentaje del 3 por 100 de las cantidades que pueda poner a disposición de los acreedores.

4.º En el plazo de treinta días desde que este Convenio gane firmeza, "Inversiones Recreativas, S. A." otorgará poderes irrevocables redactados por el Notario que designe la Comisión, con las más amplias facultades de disposición, administración y representación para que las facultades que se confieran a la Comisión de acreedores puedan ejercitarse por dos de sus miembros. El no otorgamiento del poder por la Entidad suspensa dentro del plazo que ha quedado señalado será considerado a todos los efectos como incumplimiento del presente.

5.º La Comisión nombrada, cuyo funcionamiento podrá ser adecuadamente regulado, fijará el domicilio que libremente elija para llevar a cabo las funciones que le estén encomendadas y de cada sesión que celebré levantará un acta que se extenderá en un libro llevado a tal efecto.

Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten.

Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones,

por propia iniciativa o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quién sea la persona que haya de sustituirle.

6.º Las personas jurídicas integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por las personas físicas que libremente designen, debiendo comunicar, en su caso, el cambio de la designada a los demás miembros, con una antelación de ocho días como mínimo.

7.º Con preferencia a cualquier otro pago, "Inversiones Recreativas, S. A.", pagará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo del expediente de suspensión de pagos.

Será de cargo y cuenta de la deudora el pago de todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de acreedores, o cualquiera de sus miembros, en el cumplimiento de sus funciones que sean consecuencia de este Convenio.

8.º Mientras se lleve a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra la Entidad "Inversiones Recreativas, Sociedad Anónima".

9.º El pago a los acreedores de sus respectivos créditos, bien mediante la adjudicación de bienes concretos, bien mediante el metálico que se obtenga de su realización, se verificará satisfaciendo en primer lugar a los llamados acreedores de la masa, si los hubiera, posteriormente a los créditos privilegiados con derecho de abstención reconocido por la Ley, y después a los acreedores ordinarios a prorrata.

10. Aprobado el Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos, pero sin que se extingan los derechos de tales acreedores que ostenten contra terceras personas o Entidades, como consecuencia de avales o garantías prestadas por las mismas de las obligaciones de "Inversiones Recreativas, Sociedad Anónima", las acciones que les correspondan contra las personas o Entidades, distintas de la Entidad suspensa firmante de letras de cambio de las que sean tenedores."

Y se manda a los interesados a estar y pasar por tal Convenio.

Antése esta resolución en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador.

Póngase en conocimiento de los restantes Juzgados de esta capital la presente resolución, adjuntándoles testimonio de la misma.

Lo anterior se llevará a efecto una vez transcurrido el plazo de ocho días a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, a contar desde la publicación de los edictos.

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Transcurridos diez días desde la publicación de los edictos cesarán los interventores.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 en Madrid a 24 de octubre de 1983, doy fe, José A. García-Aguilera.—Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario.—16 605-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivo número 265/82-A-1, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de "Autofinanzas, S. A.", contra Jaime Tomás Suárez y otra, en reclamación de can-

tidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«Finca número 84, según división horizontal. Local habitable señalado con el número 1, situado en la planta 4.ª de pisos, con doble acceso por vestíbulo posterior o principal, y vestíbulo central de la escalera B, o de servicio, de la casa número 3, situada en el solar edificable número 3, en la parcela número 1, del sector número 3 de La Veguilla, en el término municipal de Fuencarral, hoy calle Arzobispo Morcillo, 3. Tiene una superficie aproximada de 157 metros cuadrados. Linda: Oeste, finca número 85, vestíbulo de ascensor por el que tiene su acceso principal, caja de ascensor y vestíbulo escalera; Este, patio central y finca número 21; Sur, caja de ascensor, vestíbulo de la escalera, digo, vestíbulo de ascensor y solar de la finca matriz al que da su fachada, y Norte, vestíbulo de ascensor, vestíbulo de la escalera de servicio con acceso a la misma, caja de escalera y patio central. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza y servicios. Se le asigna una cuota de participación del 1 por 100 en los elementos comunes, valor teórico y gastos comunes del inmueble matriz.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.255-3.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 373/80, a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra «Nalda, S. A.», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 14 de febrero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 46.305.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca que sale a licitación

Urbana.—Solar en la zona del ensanche de Maliaño, Santander, de cabida 750 metros cuadrados, hallándose construido sobre parte de dicho edificio, mejor dicho, solar, un edificio que consta de planta baja, con su cabrete en parte y sobre éstos, tres plantas más o sean, las cinco comerciales destinadas a fábrica, oficinas y almacén de artículos de caucho, sobre la quinta planta, antes dicha, otra planta más denominada sexta, que comprende tres viviendas, hallándose todo el edificio dotado de los correspondientes servicios de agua, luz y alcantarillado.

Inscrito al libro 461 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de Santander, folios 87 y 88, finca número 16.471.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente edicto en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.568 C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.751 de 1978, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra doña Florencia Elizo González y don Antonio Fernández Muñoz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 16 de febrero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 530.100 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del eje-

cutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—La finca que sale a subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela número 114 de la zona B de la urbanización «Carrasquilla Conejeros», de caber 1.178 metros cuadrados. Linda: Norte, arroyo; Sur y Oeste, calle, y Este, parcela número 113.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona en el libro 47 de Escalona, folio 95, finca número 6.330.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.591-C.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente número 872.982 de la Entidad mercantil «Parry, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Hermanos García Noblejas, número 41, sobre suspensión de pagos de la mencionada Entidad, cuyo expediente se encuentra sobreesido por no comparecer a la Junta de acreedores, ni presentar persona con poder suficiente.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid y periódico «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa, 16.544-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 525 de 1983, por don Felicísimo García López, contra doña Elena Pérez Mínguez Sánchez y don José Arturo Bollain S., por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 22 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.205.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus res-

pectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local 4-B, con acceso por escalera 3, portal 13, del bloque mayor del conjunto residencial y oficinas, compuesto de 2 bloques (mayor número 9, 11 y 13) y número 15 el menor, de la calle Fray Bernardino Sahagún, en Madrid. Situado en semisótano, con acceso por el paseo de la Habana directamente, donde tiene fachada principal. Superficie aproximada de 170,99 metros cuadrados. Cuota de 2.739 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 442, libro 336, Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 58, finca 24.045, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo, el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—7.250 3

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento de secuestro número 77/83-S, tramitado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Luis Gaitero del Molino y doña María Dolores Poyatos García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá y por término de quince días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Descripción de la finca a subastar: En Madrid, calle los Vascos, número 8, nave industrial situada en la parte izquierda de la finca número 8 de la calle de Los Vascos, de esta capital, con un frente de 8,44 metros y una superficie de 169,55 metros cuadrados. Consta de dos alturas.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.090, folio 217, finca 44.439, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.835-3.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 894 de 1982, a instancia de «Caja Postal de Ahorros» contra «Sociedad Hispano Italiana de Cimentaciones Especiales y Obras, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Rústica.—Tierra en término de Torrejón de Ardoz (Madrid), de cereal seco, al sitio de La Loma, de haber, según título, una hectárea, pero en reciente medición resulta de una hectárea y cuatro áreas. Sobre dicha finca se ha construido en varias fases, una nave de siete metros por 15 metros de longitud, otra de 11 metros 40 centímetros por 20 metros con 25 centímetros de longitud, oficinas, vestuario, comedor, servicios, transformador de fuerza y luz. La superficie construida es aproximadamente de 581 metros 95 decímetros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, libro 182 del archivo de Torrejón, tomo 1.954, folio 71, finca número 13.393, inscripción cuarta.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de abril próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 22.500.000 pesetas, que representa el tipo de escritura con la rebaja del 25 por 100 del mismo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez.—El Secretario.

Diligencia.—Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.—6.910-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 718 de 1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Julio Goya Burgués y doña María Dolores Alcázar Real, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 16 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de fuerza mayor a las trece horas. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo,

pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso quinto B, del edificio número 49, de la parcela 11 del polígono de la Serna, en Alcalá de Henares, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 49, de 89 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2308, folio 232, libro 487, finca número 35.440, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.911-3.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencias de fecha 19 de abril y de 29 de noviembre de 1983, dictadas en los autos que se siguen con el número 602/82, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Aguilar Goñi, contra don Antonio Soler Nicolás y don Antonio Sánchez Fernández, se requiere a éstos, cuyos domicilios se desconocen, por medio del presente, para que, en el término de diez días, satisfagan a la actora la cantidad de 896.071 pesetas de principal y pesetas 135.000 el primero, y 936.920 pesetas de principal y 135.000 pesetas para gastos y costas, el segundo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—16.541-C.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio de mayor cuantía, número 983/1982, a instancia de doña Blanca Grande Barbero, contra doña Martina Ekman y sus posibles e ignorados herederos, sobre resolución de contrato, en los que la parte actora ha solicitado el desistimiento del mismo, así como notificar a dicha parte demandada para su conocimiento por término de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada expido el presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—6.909-3.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, se hace público que en dicho Juzgado, bajo el número 419 de 1983, se sigue expediente a instancia de doña Antonia Cruz Salas, representada por la Procuradora señora Muñoz de Juana, que ha sido designada en turno de oficio para la representación de la señora Cruz Salas, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Maeos García, quien era hijo de Pedro y Concepción, nacido en Madrid el día 27 de mayo de 1903, y quien tuvo su último domicilio en Madrid, calle Comandante Fontanes, en Carabanchel Bajo, habiendo desaparecido en el año 1937, hacia enero o febrero, en el frente donde prestaba servicios en la Compañía llamada «Joven Guardia», durante la guerra civil española.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con un intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.597-E.

1.ª 11-1-1984

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 880/1982, promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Pedro Medina Ortiz y doña María del Carmen Rubira Chaves, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primer vez, la siguiente finca:

«Urbana.—Treinta y ocho.—Piso 9.º, número 4, del edificio de Coslada, bloque 1, del portal 1, de la manzana 7, del polígono de viviendas Valleagudo, de la urbanización «Pryconsa». Está situado en la planta 9.ª del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, por donde tiene acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de su misma planta y portal y resto de finca matriz; derecha, con dicho resto, con edificio destinado a zona comercial; izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 en su misma planta y portal, y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota, 2 enteros 94 milésimas por 100. Está descrita en las inscripciones primera y segunda de la finca 20.558 al folio 168 del tomo 812 del archivo, libro 260 de Coslada. Inscrita en el folio 168 del tomo 812 del archivo, libro 260 de Coslada, finca número 20.558, inscripción tercera a favor de don Pedro Medina Ortiz y su esposa, doña María del Carmen Rubira Chaves, para la sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 10 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, en que el mencionado piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los títulos que obran presentados, de los que resulta la propiedad a favor de los demandados el mencionado piso, estaban de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y con ellos deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10

por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—16.545-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra don Mariano Cebollero Bel y doña Francisca Martín Gimerno y doña María Olga Cebollero Martín y don José Ramón Solans Landa, en reclamación de cantidad, cuantía de 370.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Celebrándose doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Zaragoza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar igualmente que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Zaragoza.—Urbana número 59, piso o vivienda séptimo, letra A o ático en la octava planta de viviendas de la casa en Zaragoza y su camino de Las Torres, número 99, exterior, se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, vestíbulo, baño y terraza. Linderos: Frente, pasillo de escalera, caja de ascensor y patio de luces interior; derecha entrando, la vivienda B; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda H, y fondo, calle de Las Torres. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 1,20 por 100, y tiene una superficie útil de 72 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.165 del archivo, libro 950 de la sección segunda, folio 149, finca número 42.991, inscripción primera.

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de 740.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.901-3.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, por providencia de 5 de diciembre de 1983, ha tenido por solicitada por la Sociedad «García Franco Hermanos, S. A.», el estado legal de suspensión de pagos, mandando intervenir las operaciones de dicha Sociedad, habiendo designado como Interventores a don Manuel Gil Cota, don Alberto Grande García y al representante legal del Banco de Crédito Industrial, Autos 1.510/83.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma, en uno de los diarios de mayor circulación y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.829-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 413 de 1983, por Caja Postal de Ahorros, contra don Manuel Gómez Barrera y doña María del Carmen Zaldúa Mellado, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 24 de febrero de 1984, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 370.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En el Puerto de Santa María. Urbana. Número 18 del bloque número 6, del sector Guadebro, en esta ciudad, en el sitio que se llamó valle de San Francisco. Vivienda C, en planta 4.ª, puerta número 18, que ocupa una superficie útil de 75 metros con 2 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros con 63 decímetros cuadrados; y linda: entrando, por el frente, con un grupo de escalera; por el fondo, con calle particular de la urbanización; por la derecha, con vivienda número 19 del bloque 7, e izquierda, con vivienda número 19 del bloque 7, e izquierda con vivienda número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 708, libro 297,

folio 149 vuelto, finca número 10.821, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.440-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.573 de 1980-S se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», contra doña Antonia Rodrigo Pascual, sobre reclamación de 800.000 pesetas de principal y pesetas 150.000, presupuestadas para costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón setecientos cuarenta y tres mil (1.743.000) pesetas, resultante una vez deducido el 25 por 100 de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Parcela A-133 en Villaviciosa de Odón (Madrid), en la Urbanización Polígono de Camprodón, con fachada a la avenida del Castillo y a la calle de Asturias, de dicha urbanización residencial. Linda: al Oeste, entrando, en línea de 25 metros, con la avenida del Castillo; por el fondo, que es el Este, en línea de 35 metros, con la parcela A-164; por la derecha, entrando, que es el Sur, en línea de 64 metros, con la parcela 182, y por la izquierda, cerrando el perímetro que es el Norte, en línea de 46 metros 50 centímetros, con la calle de Asturias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 928, folio 239, finca número 8.548. Ocupa una extensión superficial de mil seiscientos sesenta metros cuadrados (1.660 metros cuadrados). Cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado y con el debido bordillo y firme asfáltico de sus calles e iluminación.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—90-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo

señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 125 de 1983, promovidos por el Procurador señor Ibañez, en nombre de «Financiera del Comercio, S. A.», contra don Manuel Benito Muñoz Muñoz, en ignorado paradero, sobre pago de 81.944 pesetas de principal y 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por la presente se cita de remate a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días, se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía; asimismo se le hace saber haberse trabado embargo, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero, sobre bienes, si resultaren ser de su propiedad; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicho demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del referido demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.906-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.155/1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Alfonso Larremendi del Río, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, la cual es el de 5.000.000 de pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, letra E, de la casa número 4 de la calle del General Margallo, de esta capital. Se encuentra situado en la quinta planta, sin contar el sótano y bajo. Tiene una extensión superficial aproximada de 75 metros cuadrados, distribui-

dos en diversas habitaciones y servicios, cuya descripción completa consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 127, folio 242, finca número 5.987, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.596-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.294/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Mas Sarda, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Primo Castelló e Ivorra, y doña María Jesús Tapias y Adrada, sobre realización de préstamo hipotecario.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, tipo convenido en la escritura de préstamo y demás condiciones legales de las fincas hipotecadas, objeto de este procedimiento que son las siguientes:

1. Porción de terreno en el término municipal de Valdemorillo (Madrid), procedente de la finca denominada «Puentelasierra», hoy urbanización conocida con el mismo nombre, que ocupa una extensión superficial de 1.134 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: al frente, por donde tiene su entrada, en línea curva de 45 metros y 64 decímetros, con la calle Navarredonda; por la derecha, entrando, en línea de 48 metros y 1 decímetro, con barranco; por la izquierda, en línea de 33 metros 64 centímetros, con la parcela número 56, y por el fondo, en línea de 13 metros 4 centímetros, con la parcela señalada con el número 77. Está señalada en el plano de parcelación de Puentelesierra con el número 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.533, libro 94 de Valdemorillo, folio 230, finca 6.450.

Sirve de tipo de subasta para esta finca la cantidad de novecientos mil (900.000) pesetas, convenido en la escritura de hipoteca.

2. Vivienda señalada con la letra B, de la casa número 33 del paseo de San Francisco de Sales, de Madrid, situada en la planta 5.ª, sin contar la baja ni otros cuadrados, más 51 metros 41 decímetros entreplanta. Mide 315 metros 72 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Linda: derecha, entrando, calle de San Francisco de Sales; izquierda, patio interior, elementos comunes de acceso, caja de montacargas y ascensor, vivienda C, de su planta y calle Julián Romea; frente, vivienda C, de su planta, elementos comunes de acceso, patio interior y casa 31 de San Francisco de Sales, y fondo, calle Julián Romea, en confluencia con la calle San Francisco de Sales.

Tiene como anejo inseparable un trasero de 3 metros 20 decímetros cuadrados, situado en la planta del sótano 2.º, señalado con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 1.294, folio 67, finca 54.923.

Sirve de tipo de subasta para esta finca la cantidad de treinta y seis millones (36.000.000) de pesetas, convenido en la escritura de préstamo.

Se ha señalado para el remate el día 15 de febrero de 1984, a sus diez y media horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de subasta para cada una de las fincas expresadas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad y la certificación del Registro o Registros, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.430-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.668/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra don Alberto Lamanje de Clairac y Nicoláu, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 161.246, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Piso número 4. Vivienda derecha, letra C, en la planta 1.ª, sin contar la baja, de la casa número 4, de la calle de la Palmera, de la villa de Alcantarilla. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, aseo, una terraza cubierta de servicios y otra terraza-balcón en fachada. Ocupa una superficie útil de 82 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con patio de luces y finca de don Juan Antonio Pellicer; izquierda, calle de la Palmera; fondo, finca de don Antonio Caparrós Cano, y por su entrada, con patio de luces, hueco de la escalera y vivienda letra D, de esta misma planta. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12 enteros 72 centésimas por 100.

Inscrito al libro 92 de Alcantarilla, folio 63, finca 7.065, inscripción primera.

Madrid, 12 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.439-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.884/82, promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Antonio de Villar Masso, y otros, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, en el precio en que ha sido tasada, del piso que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta 4.ª, el día 20 de febrero de 1934, a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

La mitad indivisa de la finca, piso 6.º, letra A, o izquierda de la casa sita en esta capital, 53 en la calle Francisco Silvela. Linderos: al frente, al Este, con calle de su situación; derecha, al Norte, con la casa número 55 de la misma calle; izquierda, al Sur, con casa número 55, de la misma calle, y fondo, al Este, con rellano de escalera, caja de ascensor, piso B, de la misma planta y patio de luces lateral izquierda, superficie de 115,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, a favor de los esposos don Antonio Villar Masso y doña Goroa Dille Lobe, por mitad proindiviso, al tomo 1.271 folio 109, finca número 42.849, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de la mitad indivisa de expresado piso el de 3.712.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1933.—El Secretario.—7.248.3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 10 de Madrid (autos 530 de 1932-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Leasing, S. A.» (LICO), contra Tomás García Almer y esposa, Araceli Blasco Tomás, se ha acordado la venta en primera

vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de febrero de 1934, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 3.º de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada una, lo que tendrá lugar en un solo lote y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica, secano, en la partida canal, término de Villafamés. Extensión superficial 24 áreas y 93 centiáreas. Linda: Este y Sur, camino o paso «Las Canals», y Oeste y Norte, Francisco Gaya Ten.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana, al tomo 889, libro 13, folio 217, finca 1.587, inscripción primera.

Valorada en 66.880,38 pesetas.

2. Rústica, secano, montuosa, en la partida Mollet, término de Villafamés, extensión superficial 50 áreas. Linda: Sur, camino paso de ganados; Oeste, Tomás García Almer y Sociedad «Gaya Marazzi»; Norte, Tomás García Almer, camino paso de ganados. Atraviesa la finca de Este a Oeste el camino Mollet. Catastro parcelas 9 y 10 polígono 83.

Inscrita en el Registro, al tomo 1.044, libro 16, folio 87, finca 1.862, inscripción segunda.

Valorada en 134.096,19 pesetas.

3. Rústica, secano montuoso, en la partida Mollet, término de Villafamés. Extensión superficial 1 hectárea. Linda: Norte, Vicente Benet Pons; Este, camino paso de ganados; Sur, Tomás García Almer, y Oeste, Sociedad «Gaya Marazzi». Catastro parcela 140, polígono 78.

Inscrita en el mencionado Registro, al tomo 1.044, libro 16, folio 89, finca 1.863, inscripción primera.

Valorada en 268.192,38 pesetas.

4. Finca rústica, en término de Villar del Arzobispo, partida Sagrúeas, de cabida 49 áreas y 86 centiáreas, de tierra secano, campa. Linda: Norte, don Tomás García Almer; Sur, Esteban Antón; Este, Agustín Muñoz Diego, y Oeste, Antonio López. Es parte de la parcela 701 del polígono 75. La cruza un camino de Norte a Sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, al tomo 208, libro 48 de Villar, folio 112, finca 5.617, inscripción primera.

Valorada en 133.720,72 pesetas.

5. Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida de Sagrúeas, de tres hectáreas y 32 áreas y 40 centiáreas de tierra de secano, campa. Linda: Norte, Francisco Tomás; Sur, terreno inculto; Este, Luis Aparicio y Tomás López Alcaide, y Oeste, la finca que se describe a continuación y Francisco Tomás, es parte de la parcela 805, del polígono 75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 201, libro 46 de Villar, folio 245, finca 5.430, inscripción primera.

Valorada en 891.471,50 pesetas.

6. Finca rústica en término de Villar del Arzobispo, partida de Sagrúeas, de 6 hectáreas 17 áreas y 34 centiáreas, de tierra secano, inculta. Linda: Norte, Esteban Antón y Francisco Tomás; Sur, terreno inculto; Este, la finca anteriormente descrita, y Oeste, Rafael Roger y otros. Es parte de la parcela 805, del polígono 75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo, tomo 201, libro 46 de Villar, folio 247, finca 5.431, inscripción segunda.

Valorada en 1.655.658,85 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—7.254-3.

Don Savier O'Callaghan Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137 de 1931, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Agustín de Benito Sobrino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública judicial subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Hostal residencial «Elimar», en la carretera general de Málaga a Almería, término municipal de Rincón de la Victoria, distinguido con el número 24, antes 30, de la carretera de Málaga a Almería, compuesto de planta de semisótano, planta baja, cinco plantas altas y un ático retranqueado o sexta planta, distribuidas en planta de semisótano, se distribuyen un local comercial, la lavandería, almacén de lencería, cuarto de calderas, vestuarios y aseos generales, planta baja semisótano, digo, semidiáfana, con hall-recepción, oficinas, apartamento para conserje y salón de verano; las cinco plantas restantes, idénticas entre sí, se componen cada una de doce apartamentos por planta, de las cuales diez son doble y dos individuales y constan los dobles, de dormitorios con armario, terraza y cuarto de baño completo, y los individuales, de vestíbulo, dormitorio con armario y cuarto de aseo, y en la planta ático retranqueada va la vivienda del conserje. Cuenta con antena colectiva de TV y FM, y ascensor de subida y bajada. El edificio ocupa en el solar 409 metros 41 decímetros cuadrados aproximadamente, estando el resto hasta los 585 metros cuadrados del mismo destinados a accesos y desahogos, siendo sus linderos: por su frente, queda al Norte, con la citada carretera de Málaga a Almería; por su derecha, se sobreentiende saliente o sea al Este, con un callejón servidumbre que conduce a la playa; por su izquierda, o sea, al Oeste, con el solar de don Salvador Domínguez Arias, y por su fondo, o sea, al Sur, con la línea del ferrocarril de Málaga a Torre del Mar, de la Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

Inscrita a los tomos 582 y 2.437, folios 60 y 90, respectivamente, finca número 2.410 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 28 de febrero de 1934, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, que lo fue de 29.874.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaría se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación hábiles cuando menos al señalado, se expide el presente en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz. — El Secretario.—7 253-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 1.306/78, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Fernando Castrillo Bujalance, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 2.312.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Vivienda sita en Córdoba, calle Periodista García Prieto, número 6, 2.º J, de 92,2 metros cuadrados; consta de hall, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: derecha con patio de vivienda 1 y calle Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha capital, al tomo y libro 1.263, número 230 de la Sección 2.ª, finca 15.975.

Para el remate se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once de la mañana.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.249-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 440/81-A, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Manuel Rodríguez Martos, doña María Vergara Serrano, don Diego Rodríguez Martos y doña Magdalena Fernández López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana 29.—Piso 1.º, puerta número 1, portal 2 del bloque II de la Urbanización Pryconsa, Paria II, de Parla, situado en la planta 1.ª; linda: frente, mirando desde la calle, digo, desde la fachada principal o Suroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta; derecha, con hueco de escalera y piso número 2 igual; izquierda, con el portal 1, y fondo, con el resto de la finca matriz. Tiene 82,2 metros de los que 7 metros cuadrados corresponden a patio descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.226, libro 209, folio 231, finca 16.351.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 9 de febrero próximo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se celebraría el siguiente día o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora e idénticas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la suma de 1.350.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—José A. García-Aguilera.—El Secretario, P. S., José Gómez (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez, en Madrid a 27 de diciembre de 1983. El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—24-3.

Don Javier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 89 de 1982, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Broco Yuste, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta nuevamente en pública y segunda subasta el bien inmueble siguiente:

«Rústica.—Tierra en término del Alamo, Camino Fuente de la Peña, con una superficie de 53 áreas y 55 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.050, del Alamo, folio 37, finca número 2.972.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 1.800.000

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Javier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.983-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por la presente hago constar: Que en este Juzgado y bajo el número 204 de 1983 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Distribuidora Malagueña de Papelería, S. A.», contra don Jesús Estade Rosas, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Urbana.—Finca número 107, vivienda tipo B, sita en la planta 7.ª del edificio situado en esta ciudad, en su barriada de Miraflores de los Angeles, designado como bloque 1. Tiene su acceso por el portal número 1 del edificio en que se ubica. Consta de vestíbulo pequeño, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y dos terrazas. Comprende una superficie de 72 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con escalera y vivienda tipo A de su planta; fondo, fachada lateral derecha; derecha, fachada principal, e izquierda, vivienda tipo C.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es el de 2.500.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho bien sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—16.604-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1188/80, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra doña Ana Palomo Bañasco, con domicilio en calle Málaga, 6, de Coin, en los que se ha acordado la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, de las fincas a la misma embargadas siguientes:

Casa sita en Coin (Málaga), calle Málaga, número 6, con una superficie de 153 metros cuadrados, de unos 8 metros de fachada y 17 metros de fondo, constando de planta baja y alta.

Valorada pericialmente en 4.590.000 pesetas.

Tierra de riego en Coin, en partido Río Bajo, Cuesta de los Molinos, con una superficie de unos 1.583 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la suma de 750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1984, y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniéndose que conformar con ellos, sin posibilidad de exigir ni en gún otro.

Dado en Málaga a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.247-3.

MANRESA

Edicto

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 497 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra don Manuel Vargas González y Dorotea Calero Moyano, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de febrero de 1984, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate,

excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros. El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.400.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Departamento número dos, planta semisótanos-segunda.—Sito en la planta semisótanos de la casa n.º 52 del camino Real Viejo, de Esparraguera, de superficie útil aproximada 114 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: frente, rellano escalera, patio luces y subsuelo camino Real Viejo; derecha, entrando, don José Berruezo; izquierda, puerta 1.ª de esta planta, rellano escalera, patio luces y espacio común, y fondo, dicho patio luces y finca de don Antonio Martínez mediante patio que es elemento común de uso exclusivo de este piso igual que el patio de luces. Su cuota es del 5,45 por 100. Inscrita al tomo 1.510, libro 98 de Esparraguera, folio 15, finca número 7.005.»

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial. 10.048-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 655 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats, contra don Luis Cornet Calves, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio el pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Parcela de terreno o solar edificable sito en San Fructuoso de Bages y partida "Telégrafo" de figura rectangular, de 40 metros de frente o ancho por 30 de fondo, o sea, una superficie de 1.200 metros cuadrados, sobre el que hay construidas tres naves industriales dispuestas en forma de U, o sea, dos naves laterales y otra perpendicular a ellas que las enlaza, formando una sola planta, con una superficie de 730 metros cuadrados, y sobre parte de la denominada nave perpendicular hay edificada una planta piso de 140 metros 19 decímetros cuadrados, con una vivienda a la que se accede por escalera que tiene su entrada por la calle Narciso Monturiol, estando el restante terreno destinado a patio de la finca, a cuyo patio se accede por la calle sin nombre de la izquierda, entrando, y linda en junto: frente, calle Balnes; derecha, entrando, calle Narciso Monturiol, antes en proyecto; izquierda, calle en proyecto, y fondo, resto de donde se segregó, de José Sanmartí.»

Inscrita al tomo 1.115, folio 141, finca 1.829, libro 49 de San Fructuoso, inscripción octava.

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán. El Secretario judicial.—10.049-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa, número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 60 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, representada por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra don Francisco Salgot Calvet y don José María Viañals Mompert, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de febrero de 1984 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ceder el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 35.000.000 de pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Edificio industrial, sito en San Juan de Vilasar de Mar, partida «Les Pinedes», Camí del Mig, sin número, polígono industrial, sector A, compuesto de planta sótanos, de superficie 396 metros 20 decímetros cuadrados, planta semisótanos, de superficie 1.076 metros 60 decímetros cuadrados, planta baja, de superficie 1.076 metros 60 decímetros cuadrados, y planta primera, de superficie 329 metros 20 decímetros cuadrados, destinándose las tres primeras plantas a fines industriales y la última a dos viviendas, la total finca o solar tiene una superficie de 23 áreas 30 centiáreas 25 miliares, y linda en líneas rectas: Norte, en 26 metros hasta un hito y 24,50 metros después de éste, con camino Ral del Mig, y en 29,87 metros, con resto de finca matriz, intermediando torrente denominado Els Basals; Este, de 31,10 metros, con resto de finca matriz separado por el mismo torrente Els Basals; Sur, en 50,33 metros, con Jaime Sayol, y Oeste, en 34,45 metros, con finca de Pedro Martínez Girona y Nuria Real Jacas. Inscrita al tomo 2.502, libro 184 de Vilassar de Mar, folio 103, finca número 3.727, inscripción tercera.»

Dado en Manresa a 5 de diciembre de 1983.—El Juez, Fernando Campos Galán. El Secretario judicial.—10.050-A.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 420/82, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Enrique Fernández Guerrero y doña Rosa Brugué Jiménez, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca por precio de 3.461.000 pesetas la primera finca, 1.741.000 pesetas la segunda finca y por 615.375 pesetas la tercera finca, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia día 16 del mes de febrero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Las que saldrán a licitación por lotes separados.

Finca primera:

Entidad número 1, local comercial de la planta sótano de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Verdi, chaflán a la calle Perú, hoy, 8, con entrada independiente por la calle de Verdi, que consta de una sola nave y servicios y mide una superficie de 56,70 metros cuadrados. Linda: al frente, Este, con la calle de Verdi, por donde tiene acceso; izquierda, entrando, mediante subsuelo o terreno de la propia finca, con la calle Perú; por la derecha, Sur, con Alfonso Rodríguez y otros, y por la espalda, con la finca de Jacinto Domenes. Tiene asignado un coeficiente de 13,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 810, libro 679 de Santa Coloma, folio 1, finca 49.845.

Finca segunda:

Entidad número 2, planta baja, local comercial 1.º de dicho total, casa con dúplex o altillo con comunicación interior formando una sola entidad, consta de una sola nave en cada planta y aseó; mide una superficie útil aproximada de 59,40 metros cuadrados en planta baja y 33 metros cuadrados en altillo, o sea, en junto, 92,40 metros cuadrados. Linda, en junto: al frente, con la calle Verdi por donde tiene acceso independiente; por la espalda, con finca de Jacinto Domenes; por la derecha, con Alfonso Vicente Rodríguez y otros, y por la izquierda, entrando, mediante el vestíbulo y rellano de la escalera de acceso a las viviendas con el local segundo. Tiene asignado un coeficiente del 22,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 810, libro 679 de Santa Coloma de Gramanet, folio 4, finca número 49.847.

Finca tercera:

Entidad número tres, local comercial 2.º en la planta baja de la mencionada casa, que consta de una sola nave y servicios con una extensión superficial útil de 19,15 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Verdi por donde tiene acceso independiente; por la derecha, entrando, mediante vestíbulo y rellano de la escalera de las viviendas superiores, con el local primero de la propia planta, y por la espalda, con finca de Jacinto Domenes. Tiene asignado un coeficiente de 4,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona, en el tomo 810, libro 679 de Santa Coloma de Gramanet, folio 7, finca 49.849.

Dado en Mataró a 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.522-A.

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11/83, se tramita juicio universal de quiebra, promovida por el Procurador don José María Portero Castellano, en nombre y representación de la Entidad «Almacenes Márquez Vallas, Sociedad Anónima», antes denominada «Montillana de Perfumería y Drogas, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, habiéndose dictado en el día

de hoy auto en el que se ha acordado aprobar la propuesta de convenio presentada por la Entidad a sus acreedores, quedando sin efecto las medidas limitativas de la capacidad del quebrado, debiéndose reponer a la misma de sus bienes, créditos y derechos a los fines y efectos de hacer factible el cumplimiento del convenio aprobado, cesando en sus funciones el Depositario Administrador previa rendición de cuentas, así como el Comisario, una vez constituida la Comisión de acreedores que consta en el convenio. Al propio tiempo se declara terminado el juicio de quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Montilla a 19 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia accidental, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—5.104-D.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Orihuela.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 626 de 1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja Rural de Bonanza, contra don Félix Campuzano Moreno y doña Elisa González Gómez, en reclamación de 1.118.127 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días el siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta primera del edificio situado en la villa de Archena, calle de San Roque, número 15, consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina despensa y bajo. Ocupa una superficie construida de 75 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 87 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las doce horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orihuela a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—16.578-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que, habiéndose omitido la hora de celebración de la Junta general extraordinaria de la Entidad «Son Beltrán, S. A.», en la convocatoria de dicha Junta, expediente número 1.462/83, de este Juzgado, se señala dicha celebración a las dieciocho horas de los días señalados, tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1984.—El Juez, Antonio Federico Capó Delgado.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—255-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Rafael del Río Delgado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/83, se siguen autos civiles sobre convocatoria judicial de Junta general ordinaria, al amparo del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, a instancia de don José María Romero Díaz y don Javier Romero Díaz, contra la Sociedad comercial «Romefrío, S. A.», con domicilio en esta ciudad, en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 655,8.

Por el presente se convoca a Junta general ordinaria de la Entidad Mercantil «Romefrío, S. A.», con el siguiente orden del día:

1.º Presentación por el Administrador, examen y aprobación, en su caso, de las Memorias, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios económicos de los años 1980, 1981 y 1982.

2.º Distribución y aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Esta Junta se celebrará en primera convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de enero de 1984, a las once horas de su mañana y en segunda convocatoria el próximo día 10 de febrero de 1984 a las once horas de su mañana, y serán presididas ambas por don José María Romero Díaz, y para suplirle en caso de imposibilidad, don Javier Romero Díaz.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de diciembre de 1983.—El Juez, Rafael del Río Delgado.—El Secretario.—119-C.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 655/82, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Ignacio Martín González, mayor de edad, casado, con domicilio en Salamanca, calle Begonias, número 15, 2.º, D y que después se reseñarán para hacer efectiva la cantidad de 530.000 pesetas de principal, 228.200 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 120.000 pesetas, presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo proce-

dimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, valorándose para la subasta en 926.200 pesetas. La Entidad actora litiga por pobre.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Piso-vivienda en la 2.ª planta de la casa sita en esta capital con fachadas a las calles Particular, Amapolas, paseo de los Cipreses y Begonias, a la que tiene un portal, señalada con el número 15. Tiene su entrada por la escalera de la derecha en fachada a la avenida de los Cipreses y señalado con la letra D. Compuesta de vestíbulo, pasillo y comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Mide 77 metros y 58 decímetros cuadrados útiles. Tiene un balcón con puerta y ventana a la avenida de los Cipreses, y cuatro ventanas a patio interior. Linda: por la derecha, entrando en la vivienda, con piso letra C; por la izquierda, piso letra E; a la espalda, con la avenida de los Cipreses, y por el frente, con entrada y patio interior.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, en el tomo 3.377, libro 470/2, folio 54, finca 22.472, inscripción cuarta.

Dado en Salamanca a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—10.498-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 232/83, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por la Compañía Mercantil «Automóviles Sama, S. L.», representada por don Pedro Santana Sánchez, domiciliada en Salamanca, avenida General Mola, 21, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal, 1.350.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y pesetas 500.000 presupuestadas para intereses costas y gastos en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes

de referencia valorándose para subasta en 4.350.000 pesetas. La Entidad actora litiga por pobre

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero próximo, a las once horas de su mañana

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Finca sita en término de Miranda de Azán, al sitio de Aldea Rica, de 2.905 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se ha construido una nave con una superficie de 1.000 metros cuadrados, dentro de la cual se construye a diferente altura una vivienda de 112 metros cuadrados con comunicación a través de una escalera de caracol. Linda: por el Este y Sur en línea de 24 metros y 50 decímetros y 97 metros 50 centímetros respectivamente, finca de Angel Ruiz; por el Norte, finca de Hierros Díaz; por el Oeste, con la carretera de Salamanca a Béjar en línea de 32 metros.»

Inscrita al folio 4, libro 22 de Miranda de Azán, finca número 1.579, inscripción segunda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 5, del libro 22, tomo 3.452, finca 1.579, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—10.498-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 911 de 1983 se siguen autos de suspensión de pagos de don Juan Zanguitu Atucha, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de esta capital, avenida de Ategorrieta, número 11, representado por el Procurador don Ignacio Garmendia Urpieta.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos y por providencia de esta fecha se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—6.873-8.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia de la ciudad de San Sebastián y su partido judicial, en autos de deman-

da de divorcio, sin acuerdo, seguidos en este Juzgado bajo el número 13 de 1983, a instancia de doña Francisca Iguerategui Uranga, frente a su esposo, don Marcial Bernárdez Egurrola, de paradero desconocido; por medio del presente, se emplaza a dicho demandado a fin de que en el término de veinte días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en autos y conteste a la demanda en legal forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que la presente cédula sirva de emplazamiento, expido la misma en San Sebastián a 29 de enero de 1983.—El Secretario.—16.671-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado, por sustitución Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que el próximo día 18 de febrero, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º), Junta general ordinaria, en segunda convocatoria, de la «Organización de Restaurantes, S. A.» (O.R.R.E.S.A.), presidida por don Alberto Cabrera Mejías, Secretario de este Juzgado, y cuyo orden del día será el siguiente:

- 1.º Examinar, discutir, aprobar y reparar la gestión, el balance y la Memoria del año de 1982.
- 2.º Legalizar los resultados económicos del ejercicio, determinar los beneficios sociales y decidir su distribución legal y estatutaria, incluida la retribución de los Consejeros.
- 3.º Nombrar y separar los miembros del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Redacción y aprobación del acta de sesión.

Dicha segunda convocatoria ha sido acordada en los autos número 398 de 1983 sobre solicitud de convocatoria de Junta general ordinaria, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en nombre y representación de doña Elizabeth Friend Sicilia, y se hace constar que para asistir a la Junta debe efectuarse el depósito de las acciones en la Mesa del Juzgado o justificantes del depósito de los títulos, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la convocatoria de la Junta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, sustituto, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—17.394-C.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 155/1981, promovidos por el Procurador señor Llanos García en representación de «Astilleros de Santander, Sociedad Anónima», domiciliados en El Astillero de esta provincia, contra la «Compañía Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, S. A.», «Aumabisa», domiciliada en Las Arenas (Vizcaya), sobre reclamación de la suma de 50.916.291 pesetas de principal más otras 846.012 pesetas en concepto de intereses 6.300.000 pesetas fijadas para costas y gastos se saca a la venta en tercera subasta pública por término de veinte días el bien hipotecado que se describe así:

Grúa flotante, denominada «Aumabisa», identificada con el número 131 de las construcciones de «Astilleros de Santander» y las siguientes características: es-

lora 50 metros, manga 21,50 metros, puntal 4,80 metros, tonelaje bruto 1.400 toneladas potencia y capacidad de elevación 25 toneladas; alcance máximo 18,25 desde el contado de la pontosa casco de acero soldado y se halla matriculada al folio 2.215 de la lista 4 de la matrícula de Santander. Valorada de común acuerdo por las partes en 180.000.000 de pesetas.

Que dicho acto o subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero próximo a sus once horas sin tipo de licitación alguno, teniéndose en cuenta cuanto al efecto previene la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación que sirviere para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante los títulos presentados y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.395-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejuna, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por «Terpenos Españoles, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca urbana dedicada a la fabricación de productos resineros, en la carretera de Olmedo a Medina del Campo, en término municipal de Olmedo (Valladolid). Consta de edificaciones en planta baja, que son dos viviendas, almacenes, cobertizos, varias naves y patios. Mide todo una superficie de 11.318 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando u Oeste, Gabino Lorenzo y Vicente González Gutiérrez; izquierda, que es el Este, con sendero que va desde la carretera dicha a la de Madrid; espalda, o Sur, grupo de viviendas «La Victoria», y frente, o Norte, carretera de su situación. Emplazada en esta finca existe una industria de destilación de mieras, dotada con la correspondiente maquinaria, instalaciones, utilillaje, medios de transporte, mobiliario, material, herramientas de monte y demás elementos de esta industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al tomo 1.745, libro 131, folio 221, finca número 10.529.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta. Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 29 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer

posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de dos millones seiscientos veinticinco mil (2.625.000) pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.—10.043-A.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el procedimiento hipotecario número 995 de 1982 (Negociado 3.º), seguido en este Juzgado a instancias de la Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don Enrique Polvillo Moreno y doña María Dolores Silva Pereira, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán, señalándose para que su remate en el mejor postor tenga lugar, el día 16 de febrero de 1984, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se admitirá cualquier postura que se realice pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente al acto, la cantidad de 336.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Urbana.—Casa-chalé, edificado sobre una parcela de terreno en término del Castillo de las Guardas (Sevilla), en urbanización denominada «Sierralagos», en las Costeras de Huelva y Aliser.

Dicha parcela se encuentra incluida en el plan parcial aprobado con fecha 23 de mayo de 1973, por la Delegación del Ministerio de la Vivienda de Sevilla, con el número 4.051. Está señalada en dicho plan parcial con el número 56 del plano de parcelación.

Tiene una superficie total de 875 metros cuadrados, aproximadamente, formando una figura geométrica lo más parecida

a un rectángulo. El chalé ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados, aproximadamente, con una distribución de porche de entrada, salón-estar, cocina-comedor, pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios, con la cubierta a dos aguas.

Los límites o linderos generales de la parcela son: al Norte, con la parcela número 61 de la propia urbanización; al Sur, con la calle abierta en dichos terrenos denominada D, de la propia urbanización; al Este, con la parcela número 57 de la propia urbanización, y al Oeste, con la parcela número 55 de la repetida urbanización.

La calle es para uso y disfrute de esta parcela y de las de igual urbanización, y de otras, que en terrenos colindantes con la finca matriz tiene proyectadas la Sociedad promotora "Sierralagos, S. A.", y otros propietarios.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.307, del archivo, libro 112, del Ayuntamiento del Castillo de las Guardas, en el folio 41, finca número 6.716, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en la suma de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—16.549-C.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla.

Hago saber: Por el presente, acordado en los autos de divorcio número 136 de 1983, a instancia de don Juan Olivos Zapata, que litiga por pobre, contra doña Mercedes Núñez Gómez, en paradero desconocido, se ha dictado la siguiente:

—Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 21 de noviembre de 1983...

Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, en nombre y representación de don Juan Olivos Zapata, contra su esposa, doña Mercedes Núñez Gómez, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales y sin especial condena en las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a la demanda rebelde, expido el presente en Sevilla a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—16.843-E. 1

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en méritos de autos número 1.354 de 1983, seguidos en este Juzgado (procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria), seguidos a instancia de don Eduardo Navarro Carrasco, contra don Diego Contreras Ysern, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de Ley, tipo el expresamente pactado en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

—Suerte de olivar, nombrada Mata del Herrador, al sitio y pago del mismo nombre, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla). Linda: al Norte, con la suerte que se adjudicó a doña María Luz Contreras Ysern, y con el caserío que se encuentra en el centro de la finca matriz, que queda propiedad de las tres

parcelas, proindiviso, en que quedó dividida y adjudicada la misma; al Sur, con vereda y camino de Miraflores de la Raya; al Este, con vereda de término, y al Oeste, con la suerte que se adjudicó a don Jesús del Gran Poder Contreras Ysern y con el expresado caserío de la finca matriz. Su superficie es de 43 hectáreas 58 áreas y 88 centiáreas aproximadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 49, del tomo 1.658, libro 91 de La Rinconada, finca número 4.504 duplicado, inscripción séptima.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1984 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—17.414-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en autos número 105/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Antonio Cortés Laguna y doña Antonia Gallau Martí, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas embargadas:

Local ubicado en la planta semisótano del edificio o casa situada en Perelló, en calle Fullola, número 8, compuesta de planta baja, planta semisótano y tres plantas elevadas, y rematada por azotea a la catalana. Dicho local tiene su acceso por la rampa, aparcamiento digo, iniciada en la calle Fullola; se destina a comercial, almacén o aparcamiento de vehículos, ocupa una superficie de 54 metros cuadrados y linda: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, con un local o unidad número 2 y hueco de la escalera; izquierda, de Juan Barberá y detrás de Juan Pallarés. Cuota del 12,40 por 100 en los elementos comunes.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.865, folio 182, finca número 11.534.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

B) Vivienda ubicada en la planta baja del edificio o casa antes referida. A dicha vivienda se accede por la escalera común iniciada en la calle Fullola; se halla distribuida en varias dependencias, tiene una superficie útil de 52,10 metros cuadrados, se denomina planta baja y

linda: al Frente, con dicha calle y con la rampa; derecha, con núcleo de las escaleras; izquierda, con la citada rampa y de Juan Barberá, y detrás, con patio de luces y de Juan Pallarés. Cuota del 16,06 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 2.865, folio 186, finca número 11.536.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

C) Vivienda ubicada en la tercera planta elevada del edificio o casa antes mencionada. A dicha vivienda se accede por la escalera común iniciada en la calle Fullola; se halla distribuida en varias dependencias; tiene una superficie útil de 78,42 metros cuadrados, se denomina piso tercero, y linda: Al frente, con proyección vertical de dicha calle; derecha, con hueco de la escalera, donde tiene la entrada y de José Marit Brull; izquierda, de Juan Barberá y detrás, con patio de luces y de Juan Pallarés. Cuota del 22,30 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita al tomo 2.865, folio 192, finca número 11.539.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por ciento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de febrero próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que no sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—10.503-A.

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarrasa.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/83, se tramita expediente para la convocatoria de la Junta general ordinaria de la Entidad mercantil "Sala Badrinas, S. A.", domiciliada en esta ciudad, calle Prim, número 59, correspondiente al ejercicio 1981, a instancia de don Ramón Badrinas Bassas, representado por la Procuradora doña Pilar Mampel Tusell, habiéndose acordado, por resolución del día de hoy, señalar para la celebración de la referida Junta ordinaria el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y el día 24 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, detrás de Juan Pallarés. Cuota del 12,40 por 100 en los elementos comunes. Siendo el orden de la Junta a tratar el siguiente: 1.º, censura de la gestión social; 2.º, aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio anterior; y 3.º, resolución sobre la distribución de los beneficios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de junio de 1951, se hace saber que los documentos y el informe, a que se refiere el artículo 108 de la mencionada Ley, se pondrán de manifiesto

to a disposición de los accionistas, por el Consejo de Administración, en el domicilio social, quince días antes de la celebración de la Junta general.

Tarrasa, 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín José Ortiz Blasco.—El Secretario.—16.493-C.

VALENCIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Hace saber: Que en expediente número 1.806/1982 sobre suspensión de pagos solicitada por «Armarios Mocholí, S. A.», se ha producido la votación por escrito favorable al Convenio, cuyo contenido pueden examinar los acreedores personándose en este Juzgado.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Antonio Ramos.—5.142-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo) contra don José Navarro Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la siguiente:

Vivienda en Silla, avenida de Alicante, 66, puerta 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 1.831, finca 15.895. Valorada en 2.659.200 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 22 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.501-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.098 de 1983, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Luis Ibarra Sales y doña Nuria Francés Alart, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero próximo, a las once horas, o el siguiente

a la misma hora, si hubiere de suspenderse por cualquier causa de fuerza mayor, y haciéndose constar que los autos y la certificación del registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se fija, según lo pactado en la hipotecada en 1.545.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Diez áreas y 34 centiáreas de tierra seco, algarrobos, en término de Torrente, partida de la Marchadella, dentro de la superficie existe construida una casa compuesta de planta baja, dividida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios, tiene un atillo o estudio con escalera de acceso interior y una terraza cubierta. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y está rodeada por terrenos que son de la parcela.

Inscrita el anterior título en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.891 libro 401 de Torrente, folio 219, finca 32.074, inscripción primera.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—10.499-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y en procedimiento judicial sumario número 1.705/81 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera, contra doña Isabel Martínez Salvador, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca que después se indicará, los siguientes lotes:

Primer lote: una casa sita en el pueblo Mislata, calle Dieciocho de Julio, número 8, compuesta de planta baja sin distribución, con una porchada al fondo, y de un piso alto habitable al que da acceso una escalera exterior, independiente. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: por la izquierda, entrando, Sur, casa de Jaime Tordera; por la derecha, Norte, casa de Rafael Olazo, y por el fondo, Oeste, con solar de Manuel Escuder.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 851, libro 131 de Mislata, folio 36, finca número 11.456, inscripción primera.

Valorado en 2.275.000 pesetas.

Segundo lote: Una casa situada en Yátova, calle Onésimo Redondo, número 7, consta de planta baja y cambra, con corral cubierto y descubierta, de una medida superficial aproximada de 200 metros cuadrados, y linda: por fente, con calle Onésimo Redondo; por la derecha, entrando, Amparo Esteve Clemente; por la izquierda, Rafael Roser Javaloyas, y por espaldas, finca de Rafael Hernández Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 388, libro 14 de Yátova, folio 21, finca 2.682, inscripción primera.

Valorado en 100.000 pesetas.

Tercer lote: Parcela de terreno seco con monte bajo y pinos, en el término de Yátova, partida de Cueva Mora o Quebrados, comprensiva de 400 hanegadas, equivalentes a 33 hectáreas 24 áreas 38

centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, monte público, barranco en medio; Sur y Oeste, resto de finca de donde se segregó y Bernardino Martínez, y Este, camino de la Cueva Mora de 2,50 metros de ancho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, a los tomos 350 de Yátova, libro 12, folio 249, finca 2.559, inscripción primera.

Valorado en 596.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela de terreno en el mismo término y partida que la anterior, comprensiva de 40 hanegadas, equivalentes a 3 hectáreas 32 áreas 43 centiáreas 85 decímetros cuadrados de tierra seco con olivos. Linda: Norte, camino y Sur, Este y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 370 de Yátova, libro 13, folio 1, finca 2.560, inscripción primera.

Valorado en 219.000 pesetas.

Quinto lote: 19 hanegadas de tierra seco monte, 6 158 áreas 8 centiáreas en el término de Yátova, partida de la Cardera o Piojar, lindante: por Este, tierras de Jesús Ortí; Sur, camino de Mijares; Oeste, tierras de Adela Martínez; Norte, el monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 388, libro 14 de Yátova, (partida de Macizo), digo folio 23, finca número 2.682, inscripción primera.

Valorado en 118.000 pesetas.

Sexto lote: 2 hanegadas y 24 brazas, o sea, 17 áreas 67 centiáreas de tierra huerta, con un olivo en el término de Yátova, partida del Macizo; lindante: por Este, tierras de Salvador Vicente Pínez; Sur, las de Francisco Moscardó Juan y camino, y Oeste, el camino y Norte de Francisco Ballester Canelles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 388, libro 14 de Yátova, folio 25, finca 2.683, inscripción primera.

Valorado en 37.000 pesetas.

Séptimo lote: Tres cuarterones, o sea, seis áreas 24 centiáreas de tierra huerta en el término de Yátova, partida del Macizo; lindante: por Este, tierras de los herederos de Silvano Perelló; Sur, las de Francisco Burriel; Oeste, bancas que procede de Leandro Higón, y Norte, tierras de los herederos de José Marchuet.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo y libro, anteriores, folio 27, finca 2.684, inscripción primera.

Valorado en 15.000 pesetas.

Octavo lote: Una hanegada, o sea, ocho áreas 32 centiáreas de tierra huerta, con un olivo en el margen en el término de Yátova, partida del Macizo; lindante: por el Este, tierras de Lamberto Javaloyas Pérez; Sur, de Vicente Recarte; Oeste y Norte, de Francisco Pérez Juan.

Inscrita en el anterior Registro, tomo y libro, folio 27, finca 2.685, inscripción primera.

Valorado en 15.000 pesetas.

Lote noveno: Tres hanegadas o lo que haya, o sea, 24 áreas 93 centiáreas de tierra seco dividida en cinco quinchas contiguas en el término de Yátova, partida del Aguasal, que linda: por Levante, tierras de Francisco Pérez Martínez y la Cueva del Buey del Arroz; Mediodía, Enrique Martínez; Norte, Florencia Blasco, y Poniente, la herencia de donde procede.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 97, libro 4 de Yátova, folio 25 vto., finca 658, inscripción tercera.

Valorado en 89.000 pesetas.

Lote décimo: 99 áreas 72 centiáreas, o sea, 12 hanegadas de tierra seco viña en el término de Yátova, partida del Aguasal; que linda: Norte, Mariano Martínez Vallés; Este, Francisco Herrero Alís; Sur, Peregrín Clemente, y Oeste, Basilio Clemente Hurtado.

Inscrita en el Registro dicho anteriormente, tomo y libro, al folio 27 vuelto, finca 660, inscripción tercera.

Valorada en 129.500 pesetas.

Lote decimoprimer: 6 hanegadas, o sea, 49 áreas 86 centiáreas de tierra seco, con olivos y algarrobos, en el tér-

mino de Yátova, partida del Molino; que linda: Norte, Modesto Castillo Más; Sur, molino de la carretera; Este, Adela Martínez Blasco, y Oeste, Leopoldo Ortí.

Inscrita en dicho Registro, al tomo y libro referidos, folio 41, finca 673, inscripción segunda.

Valorado en 108.000 pesetas.

Lote decimosegundo: 4 hanegadas y 3 cuarterones, o sea, 39 áreas y 52 centiáreas de tierra huerta en el término de Yátova, partida de la Alberca; que linda: por el Norte, tierras de los herederos de Enrique Martínez Carrascosa; Sur, las de Leonor Vicente; Este, José Luján, y Oeste, con la acequia.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 42, finca 674, inscripción segunda.

Valorado en 174.000 pesetas.

Lote decimotercero: Media hanegada, o sea, 4 áreas y 15 centiáreas de tierra seco con olivos en el término de Macastre, partida de la Cargadera o camino de Valencia o Pino Navarro; linda: por Levante, un vecino de Macastre; Norte, el camino Mediodía, Francisco Cañigral y Poniente, Francisco Santos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad antes dicho, tomo 79, libro 3 de Macastre, folio 184 vuelto, finca 579 duplicado, inscripción tercera.

Valorado en 15.000 pesetas.

Lote decimocuarto: 6 hanegadas, o sea, 49 áreas y 86 centiáreas de tierra seco, con algarrobos en el término de Macastre, partida de la Cañada; que linda: Norte, monte; Este, Rafael Espert; Sur, camino, y Oeste, Rafael Crespo.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, al folio 172 vuelto, finca 581, inscripción tercera.

Valorada en 52.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de tercera.

Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero de 1934, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos, del justiprecio, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, pudiendo los licitadores ceder el remate a terceros, los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 21 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—7.251-3.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 872 de 1933 autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Cerveró Martín contra don Jaime Ariño Catalá y otra, en reclamación de pesetas 3.781.660, importe de principal, más 610.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de impedimento el siguiente día a igual hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de la hipoteca rebajado en un 25 por 100, del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento estudio, sito en el ático del edificio Jumar, de Cullera, calle 18 de Julio, hoy 25 de Abril, número 105, hoy 97. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados y su puerta de entrada es el número 47.

Inscrita al tomo 1.807 de Sueca, libro 476 de Cullera, folio 232, finca 29.014, inscripción quinta.

Tasada para subasta en 2.265.000 pesetas.

2. Apartamento estudio en ático del edificio Jumar, radicado en Cullera, calle 18 de Julio, hoy 25 de Abril, número 105, hoy 97. Tiene una superficie de 41 metros cuadrados y su puerta de entrada es la número 48.

Inscrita al tomo 1.807 de Sueca, libro 476 de Cullera, folio 235, finca 29.015, inscripción quinta.

Tasada en 2.265.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—72.483-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1932, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubiliaga, contra «Zapardiel, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

1.º Número 7. Local o lonja comercial de la planta baja (correspondiente a los bloques 12-1, 12-2 y 12-3), de Sansomendi. Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, sección primera, folio 149 vuelto, finca número 2.542, inscripción tercera.

2.º Número 102. Lonja número 10 de la planta baja (correspondiente al bloque distinguido como 2-2), de Sansomendi. Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, sección primera, folio 157, finca número 2.548, inscripción segunda.

3.º Número 103. Lonja número 11 de la planta baja (correspondiente al bloque distinguido como 12-2), de Sansomendi. Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, sección primera, folio 161, finca número 2.548, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, Oficina número 13), el día 9 de marzo de 1934, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de: El primero, por 41.775.000 pesetas; el segundo, por pese-

tas 1.725.000, y el tercero, por 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.908-3.

ZAMORA

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, instado por el Procurador don Francisco José Utrera, en representación de «Zamora Industrial, Sociedad Anónima», comerciante de esta plaza de Zamora, se dictó, con fecha 12 del actual, auto por el que se le declaró en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional, y acordando convocar a Junta de acreedores, para lo que se señaló el día 15 de febrero próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a virtud de solicitud deducida por el suspenso, se ha acordado, por auto de fecha de hoy, la suspensión de dicha Junta de acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita que se ordena en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose un plazo de tres meses, para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en la forma prevenida por el artículo 18 de dicha Ley.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos acordados y lo dispuesto en la Ley de suspensiones de Pagos.

Zamora, 16 de diciembre de 1933.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario.—Arturo Merino.—17.399-C.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Se hace saber: Que el día 23 de febrero de 1934, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, la venta en pública y primera subasta, de las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 879 de 1933, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra «Construcciones Vinícolas del Norte, S. A.» (COVINOSA):

1. Número 40. Vivienda o piso C, adelante con tres puertas de entrada; consta de vestíbulo, cocina, comedor, pasillo, salón-comedor, vestidor, tres dormitorios, tres dormitorios, dormitorio de servicio, otro vestidor y terraza. De 150 metros

y 49 decímetros cuadrados útiles. Linda: Este, plaza Alférez Provisional; Oeste, pasillos de distribución, huecos de ascensores y patio de luces; Sur, huecos de ascensores, patio de luces, pasillo distribución y piso tipo B de la misma planta, y Norte, huecos de ascensores, patio luces, pasillo distribución y piso tipo D de la misma planta.

Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 131, finca 49.277.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 8.000.000.

2. Número 41. Vivienda o piso 7.º, tipo D, adelante, con dos puertas de entrada, consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dormitorio servicio, aseo, dos baños, armario, pasillos, cocina y terrazas. De 142 metros y 7 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Este, plaza Alférez Provisional, hueco ascensor, patio luces y piso tipo C de la misma planta; Oeste, piso tipo E de la misma planta; Norte, calle de Antonio Sagastuy, y al Sur, con piso tipo C, pasillo distribución, hueco ascensor, patio luces y pasillo distribución.

Inscrito al tomo 1.375, libro 775, folio 134, finca 49.279.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 7.000.000.

3. Una participación indivisa de 33 enteros 7.812 diezmilésimas por ciento, concretada en utilización de las plazas de garaje números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del siguiente local de sótano:

Número uno.—Local comercial único para uso de garaje, en planta de sótano o sótano segundo, susceptible de división. Linda: Este, plaza de Alférez Provisional; Oeste, finca de «Jiresa»; Sur, calle de Marqués de Murrieta, y Norte, calle de Antonio Sagastuy. En líneas interiores, con servicios comunes al edificio, huecos de ascensores y rampa. Ocupa una superficie aproximada de 951 metros y 24 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 14, finca 49.199.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 14.400.000.

4. Una participación indivisa de 10 enteros 9.792 diezmilésimas por ciento, concretada en la utilización de las plazas de garaje números 1, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 del siguiente local de sótano:

Número dos.—Local comercial para uso de garaje, en planta de sótano o sótano primero, susceptible de división. Linda: Este, plaza del Alférez Provisional; Oeste, con local número tres de la División horizontal, y finca de «Jiresa»; Sur, calle del Marqués de Murrieta, y al Norte, calle de Antonio Sagastuy. En líneas interiores, huecos ascensores, hueco escalera y cuarto de contadores. Ocupa una superficie de 871 metros y veinticuatro decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 17, finca 49.201.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.800.000.

Expresadas fincas o porciones forman parte del edificio sito en Logroño, en las calles plaza del Alférez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy, señalado con el número 5 por dicha plaza. Ocupa una superficie el solar de 966 metros cuadrados y 45 decímetros.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca gravada y a las reformas y mejoras, ampliaciones, agregaciones y nuevas construcciones que se realizasen en lo sucesivo.

3. Una participación indivisa de 33 enteros 7.812 diezmilésimas por ciento, con-

cretada en utilización de las plazas de garaje números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del siguiente local de sótano.

Número uno.—Local comercial único para uso de garaje, en planta de sótano o sótano segundo, susceptible de división. Linda: Este, plaza de Alférez Provisional; Oeste, finca de «Jiresa»; Sur, calle del Marqués de Murrieta, y Norte, calle de Antonio Sagastuy. En líneas interiores, con servicios comunes al edificio, huecos de ascensores y rampa. Ocupa una superficie aproximada de 951 metros y 24 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 14, finca 49.199.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 14.400.000.

4. Una participación indivisa de 10 enteros 9.792 diezmilésimas por ciento, concretada en la utilización de las plazas de garaje números 1, 10, 12, 13, 14, 15, 17 y 19 del siguiente local de sótano:

Número dos.—Local comercial para uso de garaje, en planta de sótano o sótano primero, susceptible de división. Linda: Este, plaza de Alférez Provisional; Oeste, con local número tres de la división horizontal y finca de «Jiresa»; Sur, calle del Marqués de Murrieta, y al Norte, calle de Antonio Sagastuy. En líneas interiores, huecos ascensores, hueco escalera y cuarto de contadores. Ocupa una superficie de 871 metros y 24 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.735, libro 775, folio 17, finca 49.201.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.800.000.

Expresadas fincas o porciones forman parte del edificio sito en Logroño, en las calles plaza del Alférez Provisional, Marqués de Murrieta y Antonio Sagastuy, señalado con el número 5 por dicha plaza. Ocupa una superficie el solar de 966 metros cuadrados y 45 decímetros.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca gravada y a las reformas y mejoras, ampliaciones, agregaciones y nuevas construcciones que se realizasen en lo sucesivo.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación que es el que sirve de tipo para esta primera subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Vicente García Rodeja Fernández.—El Secretario.—17.396-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BURRIANA

Cédula de notificación

En juicio de faltas número 180/1983, sobre daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Burriana a 3 de diciembre de 1983. El señor don Francisco Montoya Saborit, Juez de Distrito de esta

ciudad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 180/1983, en los que ha sido parte el señor Fiscal de Distrito, sobre daños, según denuncia de José Luis Chillida Carrillo contra Miguel Infantes Palomo, de veintitrés años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Infantes Palomo, como autor de una falta de daños, a la pena de 10.000 pesetas de multa, o cinco días de arresto menor caso de impago, a que satisfaga las costas del juicio y a que indemnice a José Luis Chillida Carrillo en la cantidad de 24.500 pesetas, por los daños causados a su motocicleta, con más intereses legales de la misma, a razón del 10 por 100 anual, desde la fecha de esta resolución hasta el día que se verifique el pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Montoya.—Rubricado.—Publicada el día de su pronunciamiento.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenando en ignorado paradero Miguel Infantes Palomo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 3 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto. 16.662 E.

MADRIDEJOS

Edicto

Don Antonio Prieto Madrugal, Juez titular del Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 154/83, contra la súbdita inglesa Ivy Williams, a la sazón en paradero desconocido, citándose a comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, en el que será oída en declaración, haciéndosele ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; la que será reconocida por el señor Médico para formalizar su alta de sanidad.

Igualmente se cita de comparecencia al perjudicado Jhon Edwar Williams, súbdito inglés, en paradero desconocido, para hacersele ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Concediéndoseles un plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Madridejos a 4 de diciembre de 1983.—El Juez, Antonio Prieto Madrugal.—16.693-E.

POSADAS (CORDOBA)

Cédula de citación

Conforme a lo acordado por el señor Juez de Distrito en autos de juicio verbal de faltas número 247 de 1983, seguidos en virtud de diligencias previas del superior del Partido, sobre posible estafa contra Antonio Manuel Heredia Fernández actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en San Felú de Guixols, paseo de Guixols, 19, se le cita por este medio para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de enero y a las once cuarenta horas, a la celebración del juicio de referencia, con el carácter de denunciado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Antonio Manuel Heredia Fernández, actualmente en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Posadas a 26 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—130-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Requisitoria

Juan Jiménez Blanco, con anterior domicilio en Sant Just Desvern, calle Miguel Reverter, número 38, y de actual domicilio desconocido, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 1 de Sant Felíu de Llobregat, sito en la calle de Dalt, números 10-12, a fin de extinguir dos días de arresto menor sustitutorio de la pena de la multa a que fue condenado en el juicio de faltas número 2.436/1981, sobre daños en colisión de vehículos.

Ruego y encargo a las autoridades y a los Agentes de la Policía Judicial que, en caso de ser habido dicho penado, se le haga cumplir donde fuere hallado en el establecimiento destinado a efecto, el arresto sustitutorio a que se hace referencia, dándose cuenta en su día del cumplimiento para su constancia en los autos de que dimana.

San Felíu de Llobregat a 29 de noviembre de 1983.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—16.579-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto, de esta villa en el juicio de faltas número 269/83 que se sigue en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el día 20 de octubre de 1983 en la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), kilómetro 223,800, al colisionar el vehículo matriculado CR-2774-F, conducido por su propietario, don Antonio Menchen Sánchez-Elipe, contra el vehículo matriculado 4642-EQ-13, conducido por su propietario, don Marcel Domingo Algara, y a su vez, contra el vehículo matriculado M-0741-EN, conducido por don Carlos Novo Calvo y propiedad de don Angel Pérez Gimeno, con resultado de daños y lesiones de María Rosa Tafur Fernández, ignorándose el domicilio de don Marcel Domingo Algara y doña María Rosa Tafur Fernández, he acordado citarlos, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reseñar la documentación personal y la del vehículo. Que se tasen los daños del vehículo por perito práctico. Que sean reconocidos los lesionados por el Médico Forense del partido, emitiendo los correspondientes partes de estado y sanidad, cuando se produzcan.

Y para que sirva de citación, en forma legal, a los perjudicados don Marcel Domingo Algara y doña María (Tafur Fernández), digo, Rosa Taur Fernández, expido la presente en Santa Cruz de Mudeia a 6 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—16.683-E.

VALENCIA

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito número 13 de Valencia, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 153/83, sobre daños en tráfico, ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a 14 de junio de 1983. Visto por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de Valencia, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 153/83, seguidos en este Juzgado, digo, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante, Alfredo Sancho, digo, Ferrando Sancho, mayor de edad, vecino de Valencia, calle Arquitecto Arnáu, número 8, y de otra, como denunciado, Alejandro Pérez Machado, mayor de edad, vecino de Castellón, calle Rey

don Jaime, número 16, y como R. C. S., su esposa, María Alicia Garrido Colomo, mayor de edad, vecina de Barcelona, calle Lérida, número 9, 4.º, sobre daños en accidente de circulación. Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones, al denunciado Alejandro Pérez Machado, declarando las costas causadas en el presente juicio de oficio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Alejandro Pérez Machado, en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Valencia a 2 de diciembre de 1983.—La Secretaria.—16.695-E.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1978 de 1983, sobre daños de tráfico contra Francys Doyle Eugene, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita el referido denunciado a fin de que el día 1 de febrero y hora de las nueve y diez de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 28 de diciembre de 1983.—El Secretario.—141-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SAN ROMAN VILLA, Miguel; del reemplazo 82-7.º, hijo de Román y de Sabina, natural y vecino de Valencia, con último domicilio en calle General Mola, 88, de veinte años de edad, de estatura 1,72 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Valencia.—(2.497.)

LEMALY JONES, Willie; hijo de Edwien y de Geraldin, natural de Trinidad (Puerto España), soltero, pintor, nacido el día 31 de octubre de 1956, con último domicilio en Melilla; procesado en causa número 613 de 1983 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.495.)

SOARES VARANDA, Acacio José; hijo de Manuel y de Aurora, natural de Salamonde, Viera Domiño (Portugal), soltero, nacido el día 18 de octubre de 1958, de estatura 1,70 metros; procesado en causa número 225 de 1983 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar, en Melilla.—(2.494.)

ROJAS RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Leonor, natural de Villanador (Marruecos), vecino de Papiol (Barcelona), soltero, estudiante, de treinta y dos años de edad, con documento nacional de identidad número 45.282.863, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.490.)

ALCOVER GARCIA - TORNEL, Ignacio; hijo de Feliciano y de María Aurora, natural de Barcelona, de veintiocho años de edad, de estatura 1,85 metros, con último domicilio en Barcelona, calle Balmes, 443, 2.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(2.489.)

Juzgados civiles

BRUSTENGA CRUZ, Alejo; casado, comerciante, con último domicilio en Barcelona, travesera de Gracia, 155 (bar); procesado en causa número 124 de 1983 por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.488.)

JIMENEZ GARCIA, Carmen; natural de Sallent (Barcelona), soltera, sus labores, de dieciocho años de edad, hija de Antonio y de Concepción, con último domicilio en Barcelona, plaza Real («Pensión Plaza»), 12, entresuelo, o calle Rosas, 31-33, o en «Bar Buena Sombra», de las Ramblas; procesada en causa número 19 de 1981 por robo con violencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(2.489.)

REAL Y BOHOYO, Valeriano; hijo de Valeriano y de Esperanza, de dieciocho años de edad, natural y vecino de Tiétar del Caudillo (Cáceres), calle Carcaboro, 6; y

SANCHEZ REAL, Alfonso; hijo de Antonio y de Carmen, de veinte años de edad, estudiante, natural vecino de Tiétar del Caudillo, calle La Encina, 3; procesados ambos en causa número 85 de 1981 por robo con intimidación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(2.473.)

MALDONADO RODRIGUEZ, Pedro; de dieciocho años de edad, soltero, natural y vecino de Sevilla; procesado en causa número 1.788 de 1982 por hurto; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 9 de Sevilla.—(2.504.)

RIVERA RIVERA, Angel; con último domicilio en Infiesto (Oviedo), calle Ramón y Cajal, 15; procesado en causa número 10 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma (Burgos).—(2.501.)

BARATA DE NORONHA, Luis Felipe; nacido en Lisboa el día 5 de octubre de 1940, hijo de Felipe Albano y de María Piedad, casado, domiciliado en Rotterdam (Holanda), y

GONCALVES PEREIRA, José Carlos; nacido en Vila Melgaco (Portugal) el día 10 de septiembre de 1936, hijo de Alfredo y de Laurentina, con documento de identidad portugués número 8.482.383; procesados ambos en causa número 168 de 1982 por estafas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.500.)

LOPEZ IBANEZ, José Manuel; nacido en Santa Pola (Alicante) el día 11 de junio de 1957, casado, comerciante, hijo de José y de Josefa, con último domicilio en

Santa Pola (Alicante), pasaje Granda, 2; procesado en causa número 26 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Albacete.—(2.499.)

LOZANO MONTES, Antonio; nacido en Baena (Córdoba) el día 4 de enero de 1954, hijo de Antonio y de Josefa; procesado en causa número 394 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(2.498.)

NUNEZ GUTIERREZ, Ignacio (a) «Nacho»; de veinticuatro años de edad soltero, estudiante, hijo de Ignacio y de María Luisa, natural de Monforte (Lugo), vecino de Santiago (La Coruña), con último domicilio en calle República Argentina, 25, 2.º; procesado en causa número 37 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(2.488.)

LOPEZ CASTILLO, Julio; de cincuenta y un años de edad, casado, del campo, natural y vecino de Castillejar, Barrio Nuevo, 175, hijo de Isidro Pedro y de Merenciana; procesado en causa número 50 de 1983 por amenazas y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2.487.)

VOGELEJSEN, Pierre; con DNI número ps. YG34897, nacido en Barr (Francia) el día 18 de agosto de 1944, hijo de Charles y de Laurent, soltero, cocinero, con último domicilio en Nancy, 2 rue de l'Abbé Didelot; procesado en causa número 8 de 1981 por robo.—(2.485.)

BARREIRO FEIJOO, Jesús; con DNI número 38.483.994, nacido en Barcelona el día 20 de marzo de 1945, hijo de Feliciano y de María, soltero, químico, con último domicilio en Barcelona, Conde Borrell, 104, 1.º 1.ª; procesado en causa número 5 de 1981 por cheque en descubierito.—(2.484.) y

MATEO CALLE, Juan; con DNI número 22.911.477, nacido en La Unión (Murcia) el día 24 de febrero de 1954, hijo de Servando y de Manuela, soltero, mecánico, con último domicilio en Villanueva y

la Geltrú, carretera Vilafranca, 2; procesado en causa número 19 de 1980 por conducción etilica.—(2.483.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Asturias en Gijón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1980, Eugenio Guallart Rodríguez-Pire.—(2.496.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Octava Región Militar en La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1983, Daniel Cerdun Martín.—(2.492.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Antonio Rodríguez Juárez.—(2.491.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 210-II-83, José Díez Acera.—(2.475.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1982, José Álvarez González.—(2.476.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 195 de 1980, Juan Tejero Sanjuán.—(2.477.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 en Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 81 de 1983, Carlos Martínez Constenla.—(2.482.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia de Baza (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1983, Diego Moreno Moreno.—(2.486.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 54 de 1981, Miguel García Cantero.—(2.503.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 857 de 1983, Francisco Soler Costa.—(2.502.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 124 de 1982, Angel Martínez San Martín.—(2.470.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1975, Manuel Menéndez Diéguez.—(2.471.)

El Juzgado de Instrucción de Villarcayo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1981, José Ramón Ibarburu Sardon.—(2.472.)

EDICTOS

Juzgados militares

Gutiérrez Muñoz, Miguel Angel; hijo de Angel y de Adela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza número 12 de Madrid para notificación del Decreto auditoriado de fecha 13 de octubre de 1977, en el que se acuerda el sobreseimiento definitivo, por aplicación de los beneficios de indulto, de la causa número 530 de 1977, instruida por el presunto delito de estafa.

Madrid, 18 de diciembre de 1983.—El Coronel Juez Instructor, Miguel García Ramos.—(2.493.)